

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN
DESARROLLO SUSTENTABLE



TESIS DE MAESTRIA

LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y LOS AMBIENTES EN LOS QUE SE
DESARROLLA: CASO DE LOS MENORES DEL CENTRO
ESPECIALIZADO DE READAPTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA
MENORES INFRACTORES N°1 DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTA
AIDE YARENI HEREDIA TELLES

COMITÉ TUTORIAL:
DIRECTORA: DRA. ELIZABETH GÁLVEZ SANTILLÁN
CODIRECTORA: DRA. LAURA MEDELLIN MENDOZA

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA EN CIENCIAS
SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE

JUNIO DE 2014

DEDICATORIAS

AGRADECIMIENTOS

INDICE GENERAL

Contenido	Pagina
RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
Delincuencia en los menores de edad	3
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVO GENERAL	11
Objetivos particulares	11
HIPÓTESIS	12
CAPITULO 1. MENORES INFRACTORES Y SU TRATAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEXICO, UNA MIRADA A TRAVES DEL TIEMPO.	13
1.1 Cambio de paradigma en la justicia para menores	22
CAPITULO 2. ESTUDIOS SOBRE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES INFRACTORES.....	24
CAPITULO 3. PERSPECTIVA SOCIOLOGICA	28
3.1 Teoría de la Asociación Diferencial.....	29
3.2 Teoría de las subculturas.....	31
3.3 Teoría de la desorganización social.....	33
3.4 Teoría del aprendizaje social	35
3.5 Teoría de la desigualdad de oportunidades	36
3.6 Teoría del Control	36
3.7 Teoría integradora de Farrington	37
3.8 Teoría ecológica	38
3.9 La ecología del desarrollo humano	40
3.9.1 El desarrollo en el marco dela teoría ecológica	47
3.10 desarrollo sustentable y las conductas antisociales	51
CAPITULO 4. METODOLOGÍA, RESULTADOS Y ANALISIS DE DATOS.....	57
4.1 Selección de la muestra.....	62
4.2 Recopilación de datos.....	64
4.3 Análisis estadístico	65
4.4 Resultados y discusión	66
4.4.1 Ambiente familiar.....	67

4.4.2 Ambiente social	70
4.4.3 Ambiente de la colonia	75
4.4.4 Actitudes referentes a aspectos de la ley y la justicia.....	82
4.4.5 Conexión entre los diferentes ambientes.....	85
CAPITULO 5. CONCLUSIONES.....	87
BIBLIOGRAFIA	92
ANEXOS	97
Anexo 1. Cuestionario.....	97
Anexo 2. Estudio de las colonias	101
Anexo 3. Metodología del CONAPO para estimar el índice de marginación 2010.	103
Anexo 4. Mapa de las colonias localizadas de la ciudad de Durango.....	109
Anexo 5. Tablas de contingencia	110

INDICE DE TABLAS

Contenido	Pagina
Tabla 1. Incidencia delictiva en México (2000-2010)-----	2
Tabla 2. Variables relacionadas con el entorno familiar -----	68
Tabla 3. Variables relacionadas con el entorno social -----	72
Tabla 4. Variables relacionadas con su entorno social -----	73
Tabla 5. Grado de marginación de los municipios del estado de Durango, Coahuila y Distrito Federal.-----	79
Tabla 6. Grado de marginación de las colonias de donde proceden los menores infractores del CERTMI de Durango municipio y estado. -----	80
Tabla 7. Variables relacionadas entre diferentes ambientes en que convivan los menores antes de ingresar al CERTMI de Durango.-----	85
Tabla 8. Variables relacionadas entre diferentes ambientes en que convivían los menores antes de ingresar al CERTMI de Durango.-----	86

INDICE DE GRÁFICAS

Contenido	Pagina
Gráfica 1. Distribución por colonias a las que pertenecen los menores infractores del CERTMI de Durango por municipio. -----	77
Gráfica 2. Índice y grado de marginación de los estados de Durango, Coahuila, Distrito Federal y promedio nacional. -----	78

INDICE DE FIGURAS

Contenido	Pagina
Figura 1. Tridimensionalidad en el Desarrollo Sustentable	52

RESUMEN

La conducta antisocial en los menores de edad, representa un problema primordial para México y para todos como sociedad, debido a las altas cifras registradas en los últimos años de menores involucrados en delitos tipificados por la ley penal como graves. Diferentes autores mencionan que esta problemática es resultado de un conjunto de factores a los cuales los niños y jóvenes estuvieron expuestos. Este estudio se desarrolla con el objetivo de conocer los diferentes ambientes en los que los menores infractores estuvieron presentes de manera directa o indirecta y su posible influencia con la conducta antisocial. En la investigación realizada se encontró que para el caso de los menores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 (CERTMI) del estado de Durango, la mayoría comparte determinadas características en los distintos ambientes que les rodea. Cerca del 50% de los menores vivían en familias catalogadas como monoparentales, asimismo un porcentaje considerable de menores convivía con amigos que cometen conductas antisociales, y pensaba que las personas que cometían delitos no eran atrapados, por último entre las características relacionadas de la colonia en donde vivían, se encontró que el 41% de los menores provenían de colonias con cierto grado de marginación importante.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia entendida como un fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados, es una problemática que actualmente vive México y que se ha intensificado en los últimos años (Herrero, 2007).

En datos remitidos por las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012), los delitos registrados en las Agencias del Ministerio Público en el año 2000 fueron 1 millón 338 mil 473 delitos en materia de fuero común¹ y 81 mil 781 delitos en materia de fuero federal², sumando un total de 1 millón 420 mil, 254 delitos en el año registrados en el país (Tabla 1).

Tabla 1. Incidencia delictiva en México (2000-2010)

Año	Total delitos	Tasa de crecimiento
2000	1 420 254	
2001	1 512 448	6.40%
2002	1 516 029	0.23%
2003	1 517 899	0.12%
2004	1 505 860	-0.79%
2005	1 505 211	-0.04%
2006	1 580 730	5.01%
2007	1 724 319	9.09%
2008	1 763 955	2.20%
2009	1 797 374	1.80%
2010	1 836 326	2.10%

Fuente: Estadística, Sociedad y Gobierno, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012).

¹ Delitos Fuero común: delitos de competencia local o estatal.

² Delitos Fuero federal: los delitos previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. México. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación Diario Oficial de la Federación. p.18

De acuerdo a la tabla anterior, en el año 2010 se registró en el país un total de 1 millón 836 mil 326 delitos denunciados ante el Ministerio Público de los cuales 1 millón 704 mil 099 delitos pertenecen a delitos en materia del fuero común y 132 mil 227 delitos en materia de fuero federal. La tasa de crecimiento registrada entre los años 2000 al 2010 fue del 29.29%. En el año 2006 y 2007 se observa un incremento considerable en la tasa de crecimiento en comparación con otros años registrados, al aumentarse de 1 millón 580 mil 730 a 1 millón 763 mil 955 respectivamente.

Delincuencia en los menores de edad

Otra problemática social que ha llegado a formar parte importante de la violencia que actualmente vive el país, es el caso de los menores con conductas antisociales.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Gobierno (ENG/INEGI, 2010), los menores infractores con conductas antisociales asociadas a delitos únicamente en materia de fuero común registrados en México en el año de 2009 tanto con tratamiento interno como en tratamiento externo, fueron 17 mil 936. En el año 2010 la cifra de menores infractores en materia de fuero común aumento a 19 mil 520 menores. Considerando únicamente los años 2009 y 2010, el total de menores aumento 8.83% lo que da muestra del fuerte crecimiento de esta problemática en los menores de edad.

Cabe señalar que de las cifras anteriormente mencionadas del total de menores infractores registrados en el 2009, fueron 248 los registrados en el estado de Durango, y para el 2010 la cifra era de 135 menores, no obstante esta cifra no incluye a los menores que se encuentran bajo tratamiento externo (CNGSPSP/INEGI, 2011).

Los menores infractores son reconocidos en México por las Reglas Mínimas de las Naciones para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijín) como: *“aquel niño o joven que se le ha imputado la comisión de una conducta antisocial o se le ha considerado culpable de la comisión de una conducta antisocial estimada por la ley penal como delito”*.

En el ámbito federal, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), en su Capítulo I de Los Derechos Humanos y Garantías, en su artículo 18 párrafo 4, reconoce que: *“La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social”*.

Las legislaciones estatales son las que se encargan de establecer las edades de los menores que serán tratados de acuerdo a la legislación especial, creada precisamente debido a su condición especial de desarrollo, tal como lo menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de Durango, el Código de Justicia para Menores infractores del Estado, reconoce a los niños como las personas de hasta doce años de edad no cumplidos y a los menores como personas que tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad (CJMIED, art.3, 2009).

No obstante, no todos los menores que presentan conductas antisociales reciben el mismo trato. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art.18), se prevé que: *“el internamiento se utilizara solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves”*.

De la misma manera, el Código de Justicia para Menores infractores del Estado de Durango, menciona que solo las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho años podrán ser privadas de su libertad, en los casos de delitos considerados como graves por el mismo código, mientras, que los menores de catorce y mayores de doce años que hubieren cometido una conducta tipificada como delito en el Código Penal o en las Leyes Estatales, sólo serán susceptibles de medidas socio-educativas establecidas por el mismo ordenamiento (CJMIED, artículo 5, 2009).

Entre las principales conductas tipificadas como delitos por ley penal que registra la Encuesta Nacional de Gobierno (ENG/INEGI, 2010), en los que mayor reiteración tuvieron los menores infractores, fueron aquellas conductas que atentan contra el patrimonio, como: robo a transeúnte al registrarse de los, robo a casa habitación, robo a

negocio, robo de vehículo y homicidio culposo dentro de aquellas conductas que atentan contra la vida y la integridad corporal.

De la población de menores en tratamiento dentro de los centros de readaptación para menores infractores de cada estado, según la Encuesta Nacional de Gobierno (ENG/INEGI, 2010), la mayoría se encontraban internos por conductas que atentan contra el patrimonio, con mil 681 por delito de robo a casa habitación, mil 291 por robo a transeúnte, 739 por robo de vehículo, 646 por robo a negocio, entre otras conductas que atentan contra el patrimonio. En conductas que atentan contra la vida y la integridad corporal 587 menores internos se encontraban internos por homicidio doloso, 291 por lesiones dolosas, 118 por lesiones culposas, 276 por violación equiparada, 262 por violación simple entre otras conductas (ENG/INEGI, 2010).

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la literatura y los estudios revisados sobre la problemática de los menores infractores, existen diferentes factores que influyen en el desarrollo del comportamiento antisocial por parte de los menores de edad.

El fenómeno de las conductas antisociales en los menores no es una manifestación aislada, por lo tanto, no se puede comprender sin un conocimiento general del medio en el que se presenta y de sus características (Rodríguez, 2004).

Entre los factores asociados al contexto del lugar en donde viven, los cuales tienden a contribuir al desarrollo del comportamiento desviado incluidas las conductas antisociales que trasgreden a las leyes. Los lugares en que viven tienden a ser lugares en donde se registran problemáticas como la violencia ya sea dentro de la propia familia, como también en el barrio o colonia, presentando altos índices de delincuencia, demostrando entonces que la comisión de delitos está dentro de las posibilidades de vida de sus habitantes. Así también la existencia de grupos reconocidos como pandillas los cuales generalmente presentan mal comportamiento, conocido como factor asociado al grupo de pares, donde se muestra que el comportamiento antisocial de los jóvenes tiende a realizarse en conjunto o con otros amigos que son también antisociales (Villanueva, 2005).

Por esta razón que se vio la importancia de estudiar el fenómeno de las conductas antisociales en menores de edad, desde un enfoque social tomando en cuenta los múltiples contextos familiares, sociales y culturales que forma parte el menor, para así determinar si influyen en el desarrollo de su comportamiento antisocial. Se consideró que el contexto en que vive el menor es una parte importante, que tal vez no asegure las causas de la conducta antisocial en los menores infractores y de su aumento, pero sí que es un factor importante para entender el desarrollo de este fenómeno social.

No podemos dejar de lado la importancia que tienen los demás factores como el psicológico, y la presencia de otros factores, sin embargo aun con la presencia de estos, no podemos asegurar la presencia de las conductas antisociales en los menores, pero si, la posibilidad de tener una tendencia antisocial.

El fenómeno de las conductas antisociales en menores es una problemática muy compleja que está cruzado por una serie de variables y factores que imponen una reflexión cuidadosa y un abordaje integral en la búsqueda de medidas de prevención (Vanderschueren & Lunecke, 2004).

Para su prevención es de vital importancia analizar y reconocer las causas del fenómeno y en particular, su multicausalidad. Pero al mismo tiempo ir reconociendo la complejidad de sus causas, es importante identificar la ponderación de cada una de ellas y su impacto en el tiempo (Vanderschueren & Lunecke, 2004).

Muchas investigaciones han **probado la continuidad que existe entre el comportamiento antisocial a temprana edad y su persistencia posterior**. Este aspecto es de relevancia ya que pone en evidencia el desarrollo de actitudes favorables hacia conductas que trasgreden las leyes. Es en este sentido en donde el involucramiento de actos antisociales en los menores está asociado a comportamientos más serios y crónicos en su etapa de adultez (Thornberry, 1995). Por ejemplo existen estudios donde muestran el crecimiento de la gravedad a medida que los niños van creciendo, esto permite tener una sucesión de los actos delictivos cometidos en el tiempo, así como su duración y su coexistencia (Blatier, 2002: citado por Vanderschueren & Lunecke, 2004), más claro lo explica Capdevila, Ferrer & Luque (2005), sobre la persistencia de las conductas antisociales en los jóvenes, permite desarrollar una llamada “carrera delictiva”, que se podrá prolongar más allá de la mayoría de edad.

La información y la búsqueda de posibles soluciones sobre menores infractores son de gran relevancia para el Estado, dado que las infracciones que se cometen en los menores, si no son corregidas a tiempo pueden convertirse en un problema social más grave a futuro.

La reforma al artículo 18 Constitucional en el año 2005, representó un gran avance en materia de menores infractores para México, reconociendo los derechos fundamentales y específicos por su condición de menores, resaltando el principio del interés superior del niño, el cual fue impulsado por la Convención de los Derechos del Niño y es entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible (Vasconcelos, 2009).

Esta modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no debe de quedarse solo en el ámbito legislativo, debe de ser un factor que desencadene la transformación de las condiciones reales del contexto socioeconómico (pobreza, marginación y desempleo), y la falta de oportunidades tanto sociales como de acceso a la educación en que vive este gran sector de la población.

Las personas que trabajan en favor de los derechos de los niños han resaltado la importancia de atender de manera específica a la infancia; dentro del documento de la “Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección, y el Desarrollo del Niño”, se enlista textualmente a los menores infractores, para señalar que estos deben de recibir

protección, atención y asistencia especial de su familia y de su comunidad como parte de las medidas que se adopten dentro de una política especial para la infancia (Villanueva, 2005).

Esta problemática se reconoce como el resultado de múltiples factores, donde el problema de la socialización da pautas que deben repercutir en el modelo de atención especializada diferenciada del derecho penal de adultos, por lo que se ha insistido en que para su debida atención el personal técnico debe tener un papel privilegiado en la administración de justicia, y como lo ha mencionado en múltiples ocasiones el Doctor Antonio Beristáin cuando manifiesta que “este problema incumbe no solo a los juristas, sino también a los sociólogos, médicos y psicólogos” (Villanueva, 2005).

En datos de años recientes proporcionados por el Departamento de Estadística del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango (CERTMI), la población de menores infractores internos registrados en el año 2011 fueron de 120, mientras que para el año 2012 se contaron con el ingreso de 130 y para el año 2013 se presentó un aumento con el ingreso de 224 menores, lo que nos da una tasa de crecimiento del 86.66% de 2011 al 2013 (CERTMI, 2014).

Tomando en consideración la problemática y la importancia de evitar lo más posible la existencia del comportamiento antisocial en menores de edad, la presente investigación se centró en este segmento de la población, de manera particular en los menores infractores que se encuentran en el Centro Especializado de Readaptación y

Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango. La investigación se llevó a cabo en este lugar por la falta de estudios realizados en el estado, considerando también el aumento de menores infractores en dicho centro.

Para la realización del presente estudio se han establecido el siguiente objetivo general y objetivos particulares e hipótesis:

OBJETIVO GENERAL

Conocer la influencia de los diferentes contextos familiares, sociales y culturales a los que pertenecen los menores del Centro de Readaptación y Tratamiento para Menores infractores N°1 del estado de Durango (CERTMI), con el comportamiento antisocial presentado por parte de ellos.

Objetivos particulares

- Conocer el tipo de relación que guardan los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango, con sus padres.

- Determinar las características socio estructurales de la colonia a la que pertenecen los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango.

- Conocer las actitudes que tienen los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango, sobre aspectos de la Ley y la Justicia.
- Conocer los mecanismos de socialización que tienen en su colonia los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango.
- Identificar qué porcentaje de los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango, guarda cierta similitud en cuanto a las características familiares, sociales y culturales que se estudian.

HIPÓTESIS

La conducta antisocial de los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del Estado de Durango, está influida por una serie de contextos que interactúan unos entre otros, tales como la desorganización social de la colonia en donde viven, alto índice de marginación, deserción escolar, mala relación con los padres, la interacción con personas que reflejan conductas antisociales y una mala actitud referente a aspectos de la Ley y la Justicia.

CAPITULO 1. MENORES INFRACTORES Y SU TRATAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEXICO, UNA MIRADA A TRAVES DEL TIEMPO.

En México la era precolombina se distinguía por una elevada rigidez, en materia de educación, las mismas leyes que regían en ese entonces ordenaban que la educación debería ser rigurosa. En esta misma época la minoría de edad era considerada como atenuante de responsabilidad y en caso de homicidio el menor de edad únicamente pasaba a ser propiedad de la familia de la víctima. En lo referente a la protección a los menores, los aztecas ponía atención especial, ya que su buena conducta en las leyes era muy bien cuidada. Por consiguiente educado el menor en una sociedad con un ambiente de rigidez, austeridad y en una sociedad de elevada moralidad, donde las faltas inclusive de los menores eran castigadas hasta con la muerte, era difícil encontrar delincuencia por parte de los menores; la juventud no era una juventud ociosa, y como tal, no podía ser delincuente (Rodríguez, 2004).

En ese entonces se llevó a cabo la diferenciación para los infantes hasta los 10 años como excluyentes de responsabilidad penal, fijándose un límite para los 15 años de edad como atenuante de la penalidad; de igual manera continuo esta diferenciación en la época de la colonia tanto en las Leyes de indias como en las Siete Partidas de Alfonso X (Villanueva, 2005).

Sin embargo con la conquista y la colonización de los españoles, todo el imperio rígido de nuestros antepasados fue destruido: sus leyes, su educación, su organización tanto

social, como política y jurídica; en su lugar impusieron sus costumbres y su religión, el uso de la represión y la violencia se empiezan a dar de manera cruel (Rodríguez, 2004).

Posteriormente, En 1848 y 1851 después de 300 años de dominación española, en el México independiente se funda el Colegio Correccional de San Antonio. La cual es una institución exclusiva para menores de 16 años; en consecuencia se promulgo la Ley de Montes, siendo esta el primer ordenamiento que existió en México en materia de menores, excluyendo de la responsabilidad penal a los menores de 10 años y estableciéndose para los menores entre 10 y 18 únicamente medidas de tipo correccional (Villanueva, 2005).

Años más tarde en el código penal de 1871 en México, se establecieron bases para definir la responsabilidad del menor, la edad y el discernimiento, es decir, el grado de inteligencia del menor para distinguir el bien y el mal. Con esto se declaró en ese entonces al menor de nueve años exento de responsabilidad alguna y los de entre nueve y catorce estarían en situación dudosa, la cual tenía que ser aclarado por un dictamen pericial, y de catorce a dieciocho con discernimiento ante la ley. (Ceniceros y Garrido, 1936).

Alfredo Nicéforo (1902), refiriéndose al futuro desde la perspectiva de 1900 sentencio: “la sociedad moderna no solo transforma el delito, sino también al delincuente, sustituyendo el adulto con el joven y el varón con la hembra. La sociedad moderna tiende, por consiguiente, a aumentar la delincuencia de los jóvenes y de las mujeres”

En 1908 México se plantea varias reformas en materia de menores, y se tomó como ejemplo el caso de Estados Unidos de América, el cual creó un “Juez Paternal”, dedicado al estudio de la infancia y de la juventud de los delincuentes, apreciando las circunstancias en las que se encontraba el menor, así como sus antecedentes con el fin de conocer las causas que lo orillaron a cometer el delito (Ceniceros y Garrido, 1936).

No obstante estas propuestas de reforma en materia de menores infractores anteriormente planteadas no prosperaron en México, debido a que la creación de este “Juez Paternal”, no encajaba dentro de las reglas del Código de Procedimientos Penales. Sin embargo las ideas surgidas por estos proyectos se quedaron como un antecedente para la creación de Tribunales para menores en México (Rodríguez, 2004).

Pasando otra etapa de mucha violencia como lo fue la Revolución, en el siglo XX se empiezan a manifestar fenómenos psicológicos como es el caso del “machismo”, entre otros fenómenos peligrosos que se empiezan a presentar estuvo la aparición de la temible delincuencia (Rodríguez, 2004).

En la década de los noventa el aumento de la violencia había sido notable, además también de diversificarse el delito apareciendo con esto nuevos ilícitos y se fueron encontrando nuevas formas de comisión entre estos la criminalidad de los menores fue un claro ejemplo (Rodríguez, 2004).

Fue en 1921, cuando se logra un avance en esta materia, al celebrarse el Primer Congreso del Niño en México, donde se aprobó un proyecto que crearía un Tribunal

para menores. En 1923, después de haberse presentado algunos proyectos, fue creado el primer Tribunal para menores en el estado de San Luis Potosí (Solís, 1983).

En una constante evolución en materia de menores, se expide en 1928 la Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios, la cual dejaba a los menores de 15 años fuera del Código Penal, para canalizarlos al tribunal, así también canalizaban a los niños vagos e indisciplinados. En este ordenamiento se reconocía que los menores que violaban las leyes eran víctimas del abandono legal o moral o de ambientes sociales y familiares poco propicios para un desarrollo adecuado por lo que se promovía una atención de la problemática física y mental de los transgresores. En este mismo sentido se postuló también la necesidad de medidas en lugar de penas que restituyeran el equilibrio social (Villanueva, 2005).

Con la Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios, mejor conocida como “Ley Villa Michel”, se facultó al Estado para eliminar la delincuencia infantil, corrigiendo a tiempo las perturbaciones físicas y mental que el menor pudiera tener (Solís, 1983).

Años más tarde, y ante los fracasos de las anteriores legislaciones penales, en 1931, entró en vigor otro Código Penal, en el cual estableció como edad límite de la minoría la de 18 años, dejando con esto a los jueces de menores pleno arbitrio para imponer las medidas de tratamiento y de educación que ya se articulaban, rechazando toda idea represiva contra ellos (Solís, 1983).

Rodríguez (2004), comenta que anteriormente en México las actitudes antisociales en los menores no se podían observar debido a que sus fuerzas impulsivas estaban reprimidas o se canalizaban de diferente forma, sin embargo conforme avanza el tiempo y se empiezan a dar profundas crisis en México, se empiezan a presentar actitudes de antisociabilidad en los menores, un claro ejemplo fue la oleada de violencia juvenil de los años de 1956 a 1960, que tuvo su máximo registro en 1960 con 925 menores detenidos, a diferencia del año anterior donde se registraron 425.

A partir de 1968, se empezó a extender la delincuencia en menores en todas las clases sociales y partes de las ciudades. Se presentaron también la formación de bandas y/o pandillas ya sea para robar automóviles o para realizar cualquier otra conducta antisocial, también comenzaron a hacer uso de instrumentación como cadenas, manoplas y este tipo de armas para poder lesionar, para 1970 aparecen con modalidades de más alta peligrosidad, y variantes que se van generalizando como es el uso de armas de fuego en lugar de contundentes o punzocortantes y también el uso de las drogas (Rodríguez, 2004).

Con un notable aumento en la delincuencia de menores y casi después de 40 años de funcionar con las mismas leyes, no reformar ni cambiar la estructura de los Tribunales para Menores, se vieron rebasados por la realidad de ese entonces, por lo cual se exigieron avances y modificaciones pues era notoria la necesidad de un cambio.(Rodríguez, 2004).

Fue entonces cuando en 1971 sobre una ideología tutelar, se dieron aportes en el área de Justicia para Menores y con la expedición de leyes que unifican varios esfuerzos por fortalecer este ámbito, se crean los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal y con esto una ley que los crea la cual entro en vigor en septiembre de 1974 (Villanueva, 2005).

La base de estos consejos tutelares fue que ellos eran los que se encargarían de decidir el tratamiento de cada menor, al cual no podría imponérsele sanciones que tuvieran carácter retributivo o punitivo, si no que serían tratados con medidas a favor de él, para rescatarlo de la antisociabilidad o algún otro vicio (Solís, 1983).

Las principales características del procedimiento del sistema de justicia tutelar que se aplicó en México eran:

- 1.- El menor era considerado inimputable, y, por ende, incapaz de responsabilidad penal.
- 2.- El sistema operaba para dar solución al problema de los menores considerados, en “situación irregular” y su fin es resocializarlos.
- 3.- La intervención estatal era ilimitada y discrecional.
- 4.- El juez era la figura central en el procedimiento y tenía carácter paternalista.
- 5.- Se consideraba que el menor en conflicto con la ley persona, es un ser inadaptado que requiere ayuda para su reincorporación a la vida social.
- 6.- Se sometía al menor a un procedimiento por cuestiones de carácter administrativo y hasta por conductas peligrosas.

- 7.- El procedimiento para juzgar al menor era inquisitivo.
- 8.- No se le reconocían al menor las garantías del derecho penal de adultos.
- 9.- No se admitían medios probatorios a favor del menor, y por lo mismo, no es necesario el defensor
- 10.- No existían medios de impugnación o son muy limitados.
- 11.- Las medidas que se aplicaban son tutelares de tratamiento, de protección, apoyo o asistencia: son medidas benéficas para el menor. Las medidas de internamiento institucionalizado son indeterminadas (Carbonell y De González, 2007).

Posteriormente, con la finalidad de adoptar el compromiso generado por el estado Mexicano en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), y con la necesidad de modernizar tanto los instrumentos jurídicos como los medios para la readaptación, considerando que “la evolución de la sociedad ha hecho que sean nuevos los factores que provocan las conductas antisociales de los menores” así como también con el fin de implementar una justicia congruente con los principios que conforme a los avances de la ciencia y del humanismo deben imperar, se realizó una obligatoria revisión a la Ley de Consejos Tutelares y se llegó a la conclusión de una sustitución (Villanueva, 2005).

Fue entonces cuando en 1992 se promulga la Ley para el Tratamiento De Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal (LTMI), la cual en México representó un gran avance en materia de Derecho de Menores. El espíritu de esta ley es dar a los menores la calidad de sujetos de derecho, abandonando paternalismos y buscando tanto la adaptación de estos como

la protección de sus derechos, con esto se crea un Consejo de Menores como un organismo administrativo encargado de determinar la responsabilidad social del menor, con lo cual desaparecen los consejos tutelares (Villanueva, 2005).

Con esta ley, quedan reconocidos principios que anteriormente no estaban contemplados; primeramente el principio de legalidad, con el que se reduce la competencia del Consejo únicamente a menores que hayan violado la Ley penal, y que tengan entre once y dieciocho años y no perseguir a los menores que sean contemplados como en “estado de peligro” como anteriormente se hacía; el principio de presunción de inocencia; el derecho a la defensa, esto implica a presentar todo aquello que lo beneficie en su proceso de defensa (Rodríguez, 2004).

En la aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento interno y externo a los menores que menciona la anterior ley, deberán ser congruentes con los lineamientos Internaciones que se expiden a favor de los menores, como es el caso de preverlos de instalaciones adecuadas y los instrumentos específicos con la finalidad de que logren sus objetivos (Rodríguez, 2004).

Sin embargo, esta ley no fue terminante en abandonar las instituciones tutelares y en adoptar las garantías individuales consagradas en la Constitución, por lo que a partir de su entrada en vigor, se realizó una mezcla tanto de principios tutelares del antiguo modelo como principios garantistas que traía consigo la nueva ley, lo que creó severas contradicciones tanto legales como constitucionales; en conclusión la LTMI no cumplió con el objetivo para el que fue diseñada tanto por la ineficacia de la justicia

administrativa como por la reiterada violación de los derechos fundamentales de los menores, catalogada esta de inconstitucional (Castillo y Zúñiga, 2010).

Con un claro retraso en cuestiones de sistema de justicia para adolescentes en México, indicado por la Convención de los Derechos del Niño de la ONU y la relevante opinión consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, posteriormente se emprenden importantes reformas las cuales se realizan con la finalidad de cumplir con los compromisos que se derivaron en 1990 de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Vasconcelos, 2009).

Una de las modificaciones que se caracteriza por su concordancia con los principios y las disposiciones de la CDN y que es de gran trascendencia, fue la reforma al artículo 18 constitucional en el 2005, la cual sentó las bases para la creación del nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes acusados de la comisión de una conducta tipificada como delito por las leyes penales.

En el marco de un estado democrático de derecho, esta reforma constitucional representa un verdadero cambio que refuerza la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y que permite abandonar de manera definitiva el antiguo modelo tutelar, para dar paso a un sistema más justo y proporcional sustentado en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. (Vasconcelos, 2009).

1.1 Cambio de paradigma en la justicia para menores

Después de evidenciar por distintos tratados internacionales el atraso que México tenía en su sistema de justicia para adolescentes, y con la finalidad de cumplir los compromisos derivados de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ocurrida en 1990, el 12 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federal una importante reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la cual obliga a la federación y entidades federativas a crear un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Con esta reforma se transita en México de un modelo tutelar que se venía aplicando, a un modelo de justicia garantista para el menor que comete conductas tipificadas como delito por la ley penal (Vasconcelos, 2009).

La legislación en México se había visto influenciada por el modelo garantista desde 1991, con la expedición de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la Republica en materia Federal, la cual se ajustaba a los lineamientos establecidos en los tratados internacionales, que México acordó establecer, sin embargo, se consideró que esta ley trajo consigo algunas limitaciones que a pesar de reconocer ciertas garantías a los menores no adoptó en definitiva los principios acordados en la CDN (Carbonell, y De González, 2007).

Para algunos autores, es hasta que se da la reforma al Art. 18 constitucional cuando se introduce un paradigma distinto de atención a los menores en conflicto con la ley penal,

el cual replantea incluso las “bases ideológicas” del tema (Carbonell y De González, 2007).

Con esta reforma, los estados quedaron obligados a implementar un sistema de justicia especializado, y a adecuar su legislación tomando en cuenta los principios introducidos en la Constitución como lo son el de legalidad, debido proceso legal, especialización, mínima intervención, proporcionalidad, interés superior y desarrollo integral del adolescente, así como también lograr la reintegración familiar y sobre la privación de la libertad debería ser usada como medida de último recurso (Vasconcelos, 2009).

Entre los cambios que se dieron a raíz de la reforma al 18 constitucional, son que anteriormente no se establecía el universo de los sujetos que tendrán derecho al sistema integral, actualmente se establece que serán sujetos del sistema integral de justicia para adolescentes aquellas personas que tengan más de 12 años y menos de 18, y que los menores de 12 años serán objeto solamente de rehabilitación y de asistencia social, sin sanción; así como también el reconocimiento en el proceso de los derechos fundamentales que tienen todas las personas, además de los derechos que surgen adicionalmente por el hecho de ser menores de edad (Vasconcelos, 2009).

Vasconcelos (2009), menciona que no solo se trata de establecer un proceso con las debidas garantías para los menores, sino también de desarrollar un sistema especializado, y eficiente con ciertas condiciones como la creación, especialización y capacitación continua de diferentes instancias y autoridades encaradas de la implementación de dicho sistema, así también como la asignación de recursos

suficientes y la sensibilización de la sociedad para comprender este nuevo sistema y evitar la estigmatización y criminalización de los adolescentes. Todo esto con la finalidad de brindarles mejores oportunidades a los adolescentes de asumir su responsabilidad frente a la comisión de un delito y encontrar opciones de vida que les permita desarrollar todas sus capacidades y potencialidades de manera positiva.

CAPITULO 2. ESTUDIOS SOBRE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES INFRACTORES

Son muchas las investigaciones realizadas por psicólogos, trabajadores sociales, criminólogos, que se interesan por saber las causas de las conductas antisociales en menores infractores, y los factores que influyen en dicho comportamiento antisocial, todas vistas desde un punto de vista en particular según la especialidad del investigador. (Santana, 2007; Ortiz, 2011; Capdevila, Ferrer y Luque, 2005; Garaigordobil, 2005; De la Peña, 2010; Frías, López y Díaz, 2003,). Sin embargo, la mayoría de estos estudios centra su atención en el enfoque psicológico, tratando la personalidad del menor desadaptado y con problemas de tipo emocional.

Con un enfoque psicológico Garaigordobil (2005), en su estudio nos muestra la relación existente entre factores socio-emocionales de la personalidad de los adolescentes con la conducta antisocial y las diferencias en función del género. Ortiz (2011), que trabaja con un enfoque más multifactorial, pero siempre centrándose más en los factores de carácter psicológico, tomando más en cuenta variables de este tipo, demuestra una fuerte asociación de las conductas antisociales en menores con factores tanto de riesgo

como de protección, presentándose factores psicológicos, sociales, familiares, y como el desarrollo negativo de estos factores influye en los menores a que puedan tener este comportamiento, y por el contrario como factores psicológicos como la empatía y la asertividad influyen como factores de protección en el comportamiento del menor.

También existe una tendencia a asociar el comportamiento antisocial con el consumo de drogas (Thornberry, 1995; Dorsey, 2002; De la Peña, 2005), donde el consumo es un pronóstico significativo de una mayor tendencia a la conducta antisocial.

En su estudio, Jiménez (2005) afirma que son varios especialistas en atención a los jóvenes, que coinciden en que la causa principal de este fenómeno social de la delincuencia en jóvenes tiene que ver con un descenso de la calidad de vida de la juventud y que en México existe una enorme cantidad de jóvenes que son víctimas de un modelo social que conduce a la violencia social, la deserción escolar, las drogas y la delincuencia.

Santana (2007), en su estudio sobre los factores que influyen en el comportamiento antisocial, muestra el carácter multifactorial hacia esta conducta, sin embargo hace énfasis en el factor de la familia y el lugar donde se desarrolla el menor, rectificando que la falta de atención y comunicación con los padres, el tipo de lugar en donde viven, las compañías que frecuenta, y todas las personas a su alrededor influyen en el aumento de la antisociabilidad en los menores. Otro aspecto encontrado en su investigación es el fracaso escolar el cual se debe no solo al reflejo de una deficiencia de habilidades y conocimientos, sino también a que la pobreza en sus hogares los

empuja a trabajar para contribuir en el ingreso familiar y este los obliga a abandonar la escuela.

Los delitos cometidos por los jóvenes difieren en el género y en el motivo de los crímenes típicos por los adultos. Unos niños quizá roben cosas ignorando que está prohibido, otros puede que lo hagan porque aún no han aprendido a dominarse a sí mismos, ya que este dominio normalmente se desarrolla con la edad, y es posible que algunos adolescentes violen la ley para mostrar que son audaces o para molestar a sus padres (West, 1973).

En un estudio que trató de identificar las condiciones de vida de 122 jóvenes infractores, se encontró que el consumo de drogas fue una característica encontrada en la mayoría de los jóvenes internos, asimismo las carencias sociales asociadas a la marginación fue notoria en el total de los jóvenes estudiados. Por otro lado la presencia de antecedentes delictivos de los padres, se asoció únicamente al grupo de mujeres que cometieron una conducta antisocial y al robo como tipo de delito (Salazar *et al.*, 2011).

Tomando como base el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1987), el estudio realizado por el Departamento de Psicología de la Universidad de Sonora, México que trata de explicar la antisociabilidad en los menores. El cual muestra a través de este modelo estructural, la identificación de variables las cuales constituyeron factores e índices que representan los distintos niveles de la teoría ecológica. Obteniendo como conclusiones que el contexto cultural afecta la forma en la que los

individuos se relacionan entre si y el ambiente en donde viven influye en las relaciones familiares, los cuales en una interconexión contribuyen en la conducta antisocial. Entonces el fenómeno de la conducta antisocial no solo recibe influencias de múltiples factores si no también multicontextuales (Frías, López y Díaz, 2003).

Con el mismo enfoque ecológico, parte el estudio realizado por Sanabria y Uribe (2010), los cuales estudian los factores de riesgo asociados a la conducta antisocial y delictiva de dos grupos de adolescentes, unos reclusos en centros para menores infractores y otros en un centro educativo. Entre los resultados encontrados encontraron que los menores reclusos presentaron una mayor frecuencia en la exposición a los factores de riesgo en comparación con el otro grupo; entre los factores de riesgo asociados a la conducta antisocial o delictiva estaban el maltrato familiar, el ambiente del barrio, las relaciones con los amigos y en la escuela.

Los estudios descritos son vistos desde diferentes perspectivas, sin embargo el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1987), y utilizado por Frías, López y Díaz (2003), Sanabria y Uribe (2010), nos muestra una integración de la mayoría de los enfoques, tomando en cuenta todos los factores del individuo, también hace referencia al contexto y/o el ambiente en el que se desenvuelve el menor, lo que proporciona una visión más completa acerca del comportamiento antisocial en los menores infractores.

CAPITULO 3. PERSPECTIVA SOCIOLOGICA

Desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta hoy se han sucedido diversas explicaciones de la criminalidad en general o de fenómenos criminales singulares. Esta pluralidad de interpretaciones y de teorías criminológicas pueden ser reagrupadas en una serie bastante limitada de perspectivas generales capaces de dar cuenta de las relaciones entre la ley y la sociedad; cada una de ellas refleja diferentes principios organizadores y diferentes valores acerca de la naturaleza del hombre y de la sociedad, y por lo tanto diferentes enfoques del estudio de la criminalidad (Pavarini, 2002).

Existen multitud de teorías que intentan explicar la conducta antisocial y su relación con distintos factores, si miramos atrás, encontraremos como existió un cambio en las variables de interés y la metodología utilizada, partiendo primero desde las variables biológicas, psicológicas, psiquiátricas hasta las sociológicas las cuales son las que interesan para este proyecto, y que definen aquellas que tratan de explicar la asociación de la conducta antisocial o el delito con el medio ambiente o el contexto del lugar en donde viven los individuos que cometieron conductas antisociales.

Desde que se reconoció que la criminalidad no es solamente un hecho individual sino un fenómeno social, la sociología a estado indisolublemente ligada con la explicación de la criminalidad (Reyes, 2003).

El enfoque sociológico explica el comportamiento antisocial en función exclusivamente de la influencia de variables externas al individuo o relativas a su mundo social, centrándose básicamente en los factores macrosociales (De la Peña, 2010).

Desde la perspectiva sociológica se propone establecer la relación que existe entre el individuo, su conducta y el medio social que le rodea con el objeto de contextualizarlo en el comportamiento de la sociedad en su conjunto.

Este enfoque trata de conocer a la conducta delictiva, pero estableciendo que esta no se da aisladamente, si no en una sociedad determinada (López, 1996).

A continuación se describen los modelos y teorías que contemplan al delito como un fenómeno social, procediendo a su explicación desde diversos enfoques teóricos. Y trata de encontrar una de sus causas en el contexto social del individuo.

3.1 Teoría de la Asociación Diferencial

El autor de esta teoría, Sutherland considera que se puede llegar a ser delincuente, según el ambiente en el que uno se haya desarrollado. Las personas al vivir en sociedad se relacionan continuamente con otras personas, pudiendo relacionarse con personas favorables a la ley o por el contrario, con personas que violan y fomentan la violación a la misma (Marsh, 2006).

Fue uno de un grupo de científicos sociales de la Universidad de Chicago que desafiaron las explicaciones individualistas de la delincuencia. La idea de convertirse en

un delincuente fue central en el concepto de asociación diferencial desarrollada por Edwin Sutherland en su teoría de la asociación diferencial, en donde trata de explicar el comportamiento antisocial en cuanto al contacto o asociación con determinados grupos sociales o entornos.

Contestando en términos de asociación diferencial, el autor de la teoría se cuestiona cómo surge el comportamiento criminal a lo cual responde: “los individuos tienen asociaciones diferenciales con otras personas que son más o menos dispuestos a la criminalidad”. La esencia de este enfoque es que el comportamiento antisocial se aprende, el aprendizaje se produce a través de la asociación con otras personas, dicho aprendizaje incluye los medios para llevar a cabo la conducta criminal (Marsh, 2006).

En esta teoría de la Asociación diferencial se destacan las influencias más relevantes que recibió Sutherland, entre ellas, de Shaw y McKay, de los cuales extrajo la idea de la “desorganización social”, como factor que contribuye al delito, al ser precisamente en estas áreas socialmente desorganizadas donde se produce un exceso de definiciones favorables a infringir la ley. Otra de sus influencias viene de Thorsten Sellin, con la idea del conflicto cultural, el cual es un producto de la progresiva diferenciación de la sociedad y de la inmigración, esta fue incorporada por Sutherland para reforzar el porque la gente aprende valores normativo distintos.

Y por último para elaborar su propia teoría, destaca la influencia de la corriente sociológica del interaccionismo simbólico de Mead. Para dicho autor la gente actúa sobre la base del significado que las situaciones poseen para ellos, esto es el

significado determina el comportamiento; adicionalmente la interacción social consiste en el intercambio de símbolos y significados. Esto lo explica Sutherland en su teoría en el significado que la persona atribuye a una determinada situación objetiva y como este significado se aprende en la interacción que uno desarrolla con sus grupos personales más íntimos (Larrauri y Cid, 2001).

Tomando en cuenta esta teoría, consideramos puesto que toda persona se adecua más o menos a la cultura que la circunda, entonces, el medio sociocultural desempeña un importante papel como factor (Lamnek, 1980).

3.2 Teoría de las subculturas

Su representante más importante es Albert Cohen, alcanzó gran notoriedad y resulta sumamente interesante ya que situó como el eje central de su explicación, el problema de la criminalidad juvenil (David, 1979).

El punto de partida para el desarrollo de su teoría de las subculturas fue la proposición de que “toda acción es el resultado de continuados esfuerzos por solucionar problemas de adaptación”, esto es, su falta de reconocimiento por el grupo de referencia. Según Cohen, la mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos, las personas eligen soluciones desviadas.

Los problemas de adaptación, entonces, son funciones de campos sociales locales y dependen igualmente de la personalidad y los componentes situacionales de tales campos, pues varían con modificaciones en cada uno de estos. Dichos componentes y

personalidad son el producto de la estructura y articulación de un sistema más grande, de los subsistemas de reclutamiento, de distribución de papeles, de socialización, de poder, de comunicación, de propiedad, entre otros, los cuales tienen como efecto conjunto una específica distribución de personalidades y situaciones, y consecuentemente de correspondientes problemas de adaptación.

Pero aun para Cohen, el demostrar los problemas de adaptación no aclara porque la gente actúa como lo hace, y mucho menos explica el comportamiento criminal.

Para la mayoría de estos problemas existe un número concebible de soluciones, algunas de ellas normales y algunas desviadas.

Por qué eligen esas alternativas desviadas hay que buscarlo en “grupos de referencia” que tienen a su alrededor los individuos, ya que las personas seleccionan en un primer momento las soluciones que son compatibles con las expectativas de sus grupos de referencia corrientes, pero cuando estas soluciones no son adecuadas, se buscan otros grupos cuya cultura proporcione respuestas adecuadas. Finalmente, la subcultura surge cuando hay un número de personas con similares problemas de adaptación para los cuales no existen soluciones institucionalizadas ni tampoco grupos de referencia alternativos que proporcionen otro tipo de respuestas. Entonces, es muy probable que si las circunstancias los favorecen este grupo de personas desubicado, acabe por encontrarse y unirse, creando una subcultura nueva, en la que solucionen sus problemas de aceptación social (David, 1979).

3.3 Teoría de la desorganización social

Uno de los hechos más reconocidos sobre el crimen es que no se distribuye aleatoriamente entre vecindarios dentro de una ciudad. Esto es, que el crimen no ocurre igualmente en todas las áreas, más bien tiende agruparse en ciertos lugares, y en otros no. La teoría de la desorganización social toma este hecho de la distribución no aleatoria de la delincuencia como punto de partida para la explicación del crimen. Es una de las pocas teorías de la estructura social de la delincuencia que considera ¿Por qué las tasas de delincuencia varían en ciertas áreas o barrios? (Krohn, Lizotte y Penly, 2009).

Las demás cuestiones de interés para la teoría de la desorganización social, ¿Por qué la delincuencia es mayor en algunos barrios, comparándola con otros barrios?, y si más allá de las propias personas que viven en el barrio, ¿existe alguna característica en los barrios que fomenta la delincuencia?

Un elemento central de la teoría es que las comunidades se caracterizan por una dimensión de la organización: en un extremo están las comunidades que se organizan socialmente y en el otro las comunidades socialmente desorganizadas. Esto es un punto clave para la teoría, porque la organización social es la clave para la lucha contra la delincuencia. Las comunidades socialmente organizadas tienen la solidaridad, cohesión y la integración que ayudan colectivamente a mantener los índices de criminalidad más bajos, en cambio, las comunidades socialmente desorganizadas que carecen de estas características tienden a tener mayores tasas de delincuencia.

La conexión entre la organización social y el delito tiene que ser autorregulada. En las comunidades organizadas existe: una vigilancia informal o la observación casual en las calles del vecindario por parte de las personas que habitan ahí, como parte de sus actividades diarias, existen reglas para tratar de evitar acercarse a ciertas áreas que son consideradas como peligrosas, para la intervención directa en cuestionar a extraños en el vecindario que actúen de manera sospechosa, amonestación a adultos y niños con comportamiento considerado como inaceptable.

En resumen las comunidades organizadas socialmente, generalmente marcadas por estas características tienen un alto nivel de control social informal y menores tasas de delincuencia.

La desorganización social puede entonces así definirse como la incapacidad de las comunidades locales para tener por parte de los residentes valores comunes y para resolver problemas comunes que experimenten en el lugar.

Algunas características consideradas ecológicas, como la pobreza, el desempleo, la movilidad residencial, y la heterogeneidad racial, pueden influir en el grado de desorganización social, y por consiguiente tener implicaciones de delincuencia. Por ejemplo si la gente continuamente entra y salen, se hace más difícil para los residentes conocerse y confiar unos con otros, lo que reduce el control social informal que es necesario para prevenir la delincuencia. Según la teoría, las comunidades caracterizadas por altas tasas de rotación residencial deben experimentar altas tasas de criminalidad, precisamente porque estas comunidades sufren lazos débiles y

mantienen un poco control informal. Los estudios demuestran que esto es cierto, incluso resultados similares se registran respecto a los efectos de la pobreza, desempleo y otros factores de las comunidades (Krohn, Lizotte y Penly, 2009).

3.4 Teoría del aprendizaje social

El principal exponente de la teoría del aprendizaje social es Albert Bandura, con la cual explica la conducta humana en los siguientes términos: consiste en “una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales”. Haciendo un importante énfasis en el papel que desempeñan las variables sociales para explicar el desarrollo y modificación de la conducta humana, así como la formación de la personalidad (Bandura y Walters, 1988).

Bandura, parte de examinar con cuidado el proceso por el que se alcanza la socialización de la conducta y seleccionar las dimensiones o variables de la conducta infantil que parezcan tener importancia en el proceso de socialización.

Del mismo modo intenta explicar la “conducta desviada” desde los principios de aprendizaje social, incidiendo en tres aspectos sustanciales:

1. Las características de comportamiento de los modelos sociales a los que este expuesto el niño.
2. Las contingencias de refuerzo de su historia de aprendizaje, y
3. Los métodos de instrucciones que se han utilizado para desarrollar y modificar su conducta social (Vázquez, 2003).

3.5 Teoría de la desigualdad de oportunidades

Cloward y Olhin explican con su teoría de la desigualdad de oportunidades las condiciones para que una persona que experimenta el desajuste entre aspiraciones y oportunidades llegue a desarrollar una respuesta delictiva (Cloward, citado por Larrauri y Cid, 2001).

El punto de partida de estos autores, consiste en señalar que la presión anómica que está en la base de la respuesta delictiva se deriva de la discrepancia entre las aspiraciones culturales inducidas y la posibilidad de lograr tales objetivos por medios lícitos. Una vez que la persona experimenta esta presión que le distancia de los medios lícitos, por advertir que mediante ellos no va a conseguir el anhelado éxito económico entonces ya nada le impide recurrir a los medios ilícitos.

En síntesis, para delinquir no solo hay que tener bloqueados los medios lícitos, sino que además se tiene que tener acceso y aprender a utilizar los ilícitos (Cloward, citado por Larrauri & Cid, 2001).

3.6 Teoría del Control

Formulada por Travis Hirschi, consiste en distinguir entre el control ejercido desde fuentes externas al individuo y el control ejercido por el propio individuo. Al primero denominado “control social”, y al segundo “autocontrol”. La sociedad se esfuerza en presionar a sus miembros con modelos de conformidad, en principio, es el control social el que opera de freno para evitar la comisión de delitos. Las que carecen de vínculos sociales estarán más predispuestas a delinquir que aquellas que tienen fuertes vínculos

con la sociedad. “la delincuencia se produce cuando los vínculos que nos unen a la sociedad se rompen o se debilitan” (Hirschi, 1969).

Para explicar la conducta conforme a las normas sociales o “conformidad”, Hirschi hace un especial hincapié en cuatro variables de control, representadas por un fuerte vínculo social: el afecto, compromiso, participación y creencia (Larrauri, 1999).

Varios autores coinciden en que la aplicación de esta teoría supone que mejorando el arraigo social de los jóvenes, esto quiere decir el conocimiento y compromiso de valores pro sociales y el acercamiento con la familia y sociedad, se lograra una reducción del comportamiento delictivo de los jóvenes (Vázquez, 2003).

3.7 Teoría integradora de Farrington

Integra aportaciones de la teoría de las subculturas, la del aprendizaje social, la de la asociación diferencial, la de la desigualdad de oportunidades y la de control social (Vázquez, 2003).

La delincuencia según Farrington (1992), surgía por un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente. El surgimiento de la motivación para delinquir parte de los deseos de bienes materiales para obtener prestigio social o de la búsqueda de sensaciones. Posteriormente, se busca un método legal o ilegal para satisfacer los deseos personales. Obviamente, el pertenecer a una clase baja va a determinar con mayor probabilidad el recurrir a formas ilegales. No obstante, la motivación para cometer actos delictivos no es constante y puede modularse por las creencias o

actitudes interiorizadas acerca de la ley (Farrington, Ohlin y Wilson, citado por Farrington, 1992).

Las edades en que se llevan a cabo los distintos hechos tiene gran importancia así como la falta de recursos económicos, un bajo coeficiente intelectual y una crianza de poca calidad, serán factores de riesgo que podrían determinar el comienzo de la delincuencia, los familiares y amigos antisociales tienen una gran influencia en que persista este comportamiento antisocial (Farrington, 1997).

3.8 Teoría ecológica

Esta teoría fue desarrollada en la Escuela de Chicago, la cual se caracterizó por estudiar la criminalidad desde una perspectiva ecológica, relacionando al fenómeno con la estructura social en que se desenvuelve y en función del ambiente que lo rodea (Vázquez, 2003).

Entre sus principales exponentes esta Ernest W. Burgess, quien parte de la idea central de la Escuela ecológica, la cual es denominada como la “Hipótesis zonal”, para ilustrar el análisis de la delincuencia en la ciudad. Para él las zonas denominadas de transición era un área con graves problemas de integración, una zona de desorden y por lo tanto potencialmente delincuente (Jones, citado por Vázquez, 2003).

Esta directriz se mantuvo en las investigaciones llevadas a cabo por la Escuela de Chicago, enclavada en aquella orientación y mediante la cual relacionaron particulares comportamientos con el medio en el cual ellos se producían. Esta perspectiva impulsó,

una nueva tendencia en los estudios de los fenómenos sociales. Manejando que los actores o protagonistas interactúan entre ellos, pero en estrecha relación con el medio.

La ciudad o ciertas áreas de ella fueron consideradas en muchas investigaciones, como el ámbito en el cual los comportamientos de sus habitantes resultaban influenciados (Bergalli y Rivera Beiras, 2006).

Clifford R. Shaw y Henry D. Mckay desarrollaron sus trabajos en el área de los estudios ecológicos, han hecho un estudio sobre la delincuencia juvenil en Chicago, obteniendo importantes datos acerca de su naturaleza y gravedad en las grandes comunidades urbanas (Shaw y Mckay, 1942).

Una de las conclusiones de los diversos estudios realizados por Shaw y McKay, radica en que la diferencia entre delincuentes y no delincuentes no reside en rasgos o caracteres individuales como son la personalidad, inteligencia o condición física, sino en ciertas características de los barrios en los que los delincuentes viven. Específicamente afirman que los barrios en los que hay un índice de mayor delincuencia, también tienen otra serie de problemas como invasión de industrias, inmigración, edificios deteriorados, mortalidad infantil entre otras enfermedades siendo, a su vez, los residentes en estos barrios los que se encuentran más desfavorecidos económicamente de la ciudad.

Se explica en estos lugares, una clara emergencia de tradiciones criminales y delincuentes de estos barrios desorganizados socialmente, revistiendo una particular importancia, la íntima asociación de los jóvenes con bandas y otras formas de

organización criminales, ya que los contactos con estos grupos, en virtud de su participación en sus actividades, les hace aprender las técnicas de actuación, y además les relaciona con sus compañeros en la delincuencia, adquiriendo las actitudes propias de su posición como miembros de dichos grupos (Shaw y McKay, 1942).

Para estos autores, la delincuencia “hunde sus raíces en la vida dinámica de la comunidad”, resumiendo las conclusiones de uno de los estudios realizados por ellos, en que las áreas de rentas bajas, donde hay una gran miseria y frustración; donde, en la historia de la ciudad, grupos de inmigrantes y emigrantes han traído juntos una gran variedad de instituciones y tradiciones culturalmente divergentes; y donde existen grandes disparidades entre los valores sociales a los que aspira la población y la disponibilidad de facilidades para adquirir esos valores de forma convencional, el desarrollo del crimen es una forma de vida organizada y muy marcada.

Vázquez (2003), resalta que desde esta perspectiva ecológica, los autores consideran que la solución al problema de la criminalidad, no reside en tratamientos individualizados a los delincuentes, sino en apuntalar el tradicional control social en los barrios desorganizados para lograr su estabilización.

3.9 La ecología del desarrollo humano

Con una nueva metodología pero siempre dentro del enfoque que toma a consideración al individuo, al ambiente y a la interacción que existe entre ellos, se basa el modelo ecológico, llamado por el autor: La ecología del desarrollo humano.

Bronfenbrenner (1987), considera que la comprensión del desarrollo humano exige algo más que la observación directa de la conducta de una o más personas en el mismo lugar; requiere el examen de sistemas multipersonales de interacción que no se limiten a un solo entorno y debe tener en cuenta los aspectos del ambiente que vayan más allá de la situación inmediata que incluye al sujeto.

El ambiente ecológico como lo maneja Bronfenbrenner (2002) en su modelo, lo define como un conjunto de estructuras seriadas, las cuales caben cada una dentro de las siguientes.

Se concibe a la estructura del ambiente ecológico como algo que se extiende mucho más allá de la situación inmediata que afecta directamente a la persona en desarrollo: los objetos a los que responde, o las personas con las que interactúa cara a cara, también se les atribuye la misma importancia a las conexiones entre otras personas que estén presentes en el entorno, a la naturaleza de estos vínculos, y a su influencia indirecta sobre la persona en desarrollo, a través del efecto que producen en aquellos que se relacionan con ella directamente. Este complejo de interrelaciones dentro del entorno inmediato y previamente definido se denomina *microsistema*.

El principio de interconexión se aplica no solo dentro de los entornos, sino también, con la misma fuerza y las mismas consecuencias, a los vínculos entre entornos, tanto aquellos en los que la persona en desarrollo participa realmente, como aquellos en los que no entre nunca, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre

en el ambiente inmediato de la persona. Los primeros constituyen lo que se llaman los *mesosistemas* y los últimos *exosistemas*, previamente también definidos.

El autor considera al complejo de sistemas seriados e interconectados como una manifestación de los patrones arqueados de la ideología y la organización de las instituciones sociales comunes a una determinada cultura o subcultura. Estos patrones generalizados se denominan *macrosistemas*.

Por lo tanto dentro de una sociedad o grupo social en particular, la estructura y la sustancia del micro, meso y exosistema tienden a ser similares, como si estuvieran contruidos a partir del mismo modelo maestro, y los sistemas funcionan de manera similar. Por el contrario, entre grupos sociales diferentes, los sistemas constitutivos pueden presentar notables diferencias. Por lo tanto, analizando y comparando los micro, meso y los exosistemas que caracterizan a distintas clases sociales, grupos étnicos y religiosos o sociedades enteras, es posible describir sistemáticamente y distinguir las propiedades ecológicas de estos contextos sociales más grandes como ambientes para el desarrollo humano.

En el nivel más interno de esta estructura se encuentra el entorno inmediato que contiene a la persona en desarrollo, este puede ser su casa o la clase. El siguiente nivel nos conduce fuera del camino conocido, porque nos hace mirar más allá de cada entorno por separado, es decir, a las relaciones que existen entre ellos. El tercer nivel del ambiente ecológico nos lleva aún más lejos, y evoca la hipótesis de que el

desarrollo de la persona se ve afectado profundamente por hechos que ocurren en entornos en los que la persona ni siquiera está presente.

Se menciona en su obra que las interconexiones es decir las relaciones que surgen en el entorno de la persona, pueden ser tan decisivas para el desarrollo como lo que sucede dentro de un entorno determinado, al igual que las influencias externas en las que no interviene el individuo pueden afectar su desarrollo.

El autor presenta un amplio marco de definiciones de los conceptos que maneja reiteradamente, para así poder tener una mayor comprensión sobre el modelo que maneja.

Primeramente *la ecología del desarrollo humano* comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo en desarrollo y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos, y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos.

La anterior definición en primer lugar, considera a la persona como una entidad creciente, dinámica, que va adentrándose progresivamente y reestructurando el medio en que vive. En segundo, como el ambiente también influye y requiere un proceso de acomodación mutua, se considera que la interacción de la persona con el ambiente es bidireccional caracterizada por su reciprocidad. En tercero, el ambiente definido como

importante para el proceso de desarrollo, no se limita a un único entorno inmediato, sino que se extiende para incluir las interconexiones entre estos entornos, y las influencias externas que emanan de los entornos más amplios.

El ambiente ecológico se concibe como anteriormente lo mencionamos, pero más detalladamente lo definimos como una disposición seriada de estructuras concéntricas, en la que cada una está contenida en la siguiente. Estas estructuras son definidas por Bronfenbrenner y mencionadas también anteriormente en los niveles pero ahora los nombramos como micro, meso, exo y macro sistemas.

Un *microsistema* es un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado, con características físicas y materiales particulares.

Un *entorno* es un lugar en que las personas pueden interactuar cara a cara fácilmente como el hogar. Los factores de la actividad, el rol y la relación interpersonal constituyen elementos o componentes del microsistema.

El siguiente sistema lo define como *mesosistema*, que comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (por ejemplo, para un niño, las relaciones entre el hogar, la escuela y el grupo de pares del barrio). Por lo tanto es un sistema de microsistemas. Se forma o se amplía cuando la persona en desarrollo entra en un nuevo entorno. Además de este vínculo primario, las interconexiones pueden adoptar varias formas adicionales: otras personas que

participan activamente en ambos entornos, vínculos intermedios en una red social, comunicaciones formales e informales entre entornos, el grado y la naturaleza del conocimiento y las actitudes que existen en un entorno con respecto al otro.

Un **exosistema** se refiere a uno o más entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo, o que se ven afectados por lo que ocurre en ese entorno.

Algunos ejemplos que nos presenta el autor de un exosistema, son el caso de un niño menor de edad, podría ser el lugar de trabajo de los padres, los amigos de los padres, las actividades del consejo escolar, o actividades en las que el menor no participa directamente pero que se ve afectado de alguna manera.

El **macrosistema** se refiere a las correspondencias, en forma y contenido, de los sistemas de menor orden (micro, meso y exo) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideología que sustente estas correspondencias.

Existe un fenómeno sorprendente que corresponde a los entornos de los niveles del ambiente ecológico como hemos mencionado: en toda cultura o subcultura, los entornos de una determinada clase tienden a ser muy parecidos, mientras que entre las culturas presentan diferencias perceptibles. Es como si dentro de cada sociedad o subcultura existiera un plan para organizar cada tipo de entorno. Además el plan puede

cambiarse, con lo cual resulta que la estructura de los entornos de una sociedad puede alterarse notoriamente y producir los cambios correspondientes en lo que respecta a la conducta y el desarrollo.

Según la orientación ecológica propuesta se analizan varios tipos de entornos en función de su estructura. Los ambientes no se distinguen con referencias o variables lineales, sino que se analizan en términos de sistemas.

Las secuencias de las estructuras ecológicas seriadas y su significación evolutiva puede explicarse haciendo referencia a la siguiente hipótesis: podemos formular que es más probable que un niño aprenda a hablar en un entorno que incluya roles que obliguen a los adultos a hablar con los niños, o que estimulen o permitan que otras personas lo hagan. Pero el hecho de que los padres puedan cumplir con eficacia su rol de educadores dentro de la familia, depende de la demanda de roles, el estrés y el apoyo que surjan de otros entornos. Las evaluaciones que hacen los padres de su propia capacidad para funcionar, así como también la opinión que tienen de su hijo, están relacionadas con factores externos como la flexibilidad en los horarios de trabajo, la adecuación de los arreglos para el cuidado del niño, la presencia de amigos y vecinos que pueden prestar ayuda en caso de emergencias grandes y pequeñas, la calidad de la salud y los servicios sociales y la seguridad del barrio.

Entonces, la disponibilidad de entornos de apoyo depende, a su vez, de su existencia, y de la frecuencia en una cultura o subcultura determinadas. La frecuencia puede

aumentarse si se adoptan políticas o costumbres oficiales que creen entornos adicionales y roles sociales que tiendan a la vida en familia.

Se hace referencia a una noción, la cual surge cuando se modifican las circunstancias ambientales conjuntamente con los cambios biológicos, lo que llama: transición ecológica.

La transición ecológica se produce cuando la posición de una persona en el ambiente ecológico se modifica como consecuencia de un cambio de rol, de entorno o de ambos a la vez.

La mayoría de los componentes del aspecto ambiental de la teoría de Bronfenbrenner son conceptos familiares en las ciencias sociales y en la de la conducta, sin embargo lo nuevo que se propone es el modo en que estas entidades se relacionan entre sí y con el curso del desarrollo.

3.9.1 El desarrollo en el marco de la teoría ecológica

Bronfenbrenner (1987), es uno de los pocos que considera relevante la afirmación sobre que el desarrollo humano es producto de la interacción del organismo humano con su ambiente, la cual es una aseveración en casi todas las ciencias de la conducta.

Sin embargo él hace notable el contraste entre la importancia bilateral universalmente admitida que implica, y la puesta en práctica videntemente unilateral que este principio ha recibido en el desarrollo de la teoría científica y el trabajo empírico. Inclusive cuando se describe el ambiente, se hace en función de la estructura estática, que no hace

concesiones a los procesos de interacción que se producen, por medio de los cuales se instiga, apoya y desarrolla la conducta de los participantes.

Desde la perspectiva ecológica, estas formulaciones presentan dos inconvenientes, uno que tienden a pasar por alto el impacto de los aspectos sociales del ambiente, incluso la naturaleza real de las actividades en las que intervienen las personas. Y por otro lado se limita el concepto de ambiente a un único entorno inmediato que incluye al sujeto, lo que Bronfenbrenner denomina como microsistema.

No es frecuente que se preste atención a la conducta de una persona en más de un entorno, o a la manera en que las relaciones entre entornos pueden afectar a lo que ocurre dentro de ellos. Resulta más extraño que se reconozca que los hechos y las condiciones ambientales que se producen fuera de cualquier entorno inmediato que incluya a la persona, puedan tener una profunda influencia sobre la conducta y el desarrollo dentro de ese entorno.

La comprensión del desarrollo humano exige algo más que la observación directa de la conducta de una o más personas en el mismo lugar; requiere el examen de sistemas multipersonales de interacción, que no se limiten a un solo entorno, y debe tener en cuenta los aspectos del ambiente que vayan más allá de la situación inmediata que incluye al sujeto.

Como anteriormente se menciona, si se altera la estructura de los entornos de una manera notable se producen cambios en la conducta y el desarrollo de la persona, por

ejemplo, se observa como una seria crisis económica que se produce en una sociedad tiene un impacto positivo o negativo en el consiguiente desarrollo de una persona.

Por lo tanto se propone el modelo teórico ecológico, para detectar la serie de variables tan amplias de factores que influyen en el desarrollo, por medio de su observación.

Se concibe al **desarrollo humano** dentro del marco de la teoría ecológica y se define como el proceso por el cual la persona en desarrollo adquiere una concepción del ambiente ecológico más amplia, diferente y válida, y se motiva y se vuelve capaz de realizar actividades que revelen las propiedades de ese ambiente, lo apoyen y lo reestructuren de igual o mayor complejidad, en cuanto a su forma y contenido.

Los elementos de esta definición, son en primera que el desarrollo supone un cambio en las características de la personas, no depende de la situación y no solamente es efímero sino que implica una reorganización que tiene continuidad tanto en el tiempo como en el espacio. En segundo el cambio del desarrollo tiene lugar en dos campos: el de la percepción y la acción, en el primero la cuestión pasa aquí a ser en qué medida el punto de vista que tiene del mundo la persona en desarrollo, se extiende más allá de la situación inmediata, para incluir una imagen de otros entornos en los que ha participado activamente, las relaciones entre estos, la naturaleza y la influencia de los contextos externos con los que no ha tenido un contacto cara a cara, y, por último los patrones coherentes de organización social, sistemas de creencias y estilos de vida, que son específicos de su propia cultura, subcultura y de otras. Del mismo modo al nivel de la acción, la cuestión es la capacidad de la persona para usar estrategias que resulten

eficaces, primero, para proporcionar un *feedback* exacto sobre la naturaleza de los sistemas que existen en niveles cada vez más remotos; segundo para permitir que estos sistemas continúen funcionando y tercero, para reorganizar los sistemas existentes, o para crear sistemas nuevos, de un orden comparable o superior que estén más de acuerdo con sus deseos. Un tercer elemento es que cada uno de estos campos tiene una estructura que es isomórfica con los cuatro niveles del ambiente ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1987).

El autor considera que presentando la estructura del ambiente ecológico que propone, se está en condición de identificar un fenómeno general de movimiento a través del espacio ecológico, un fenómeno que es producto y a la vez productor de cambios de desarrollo (Bronfenbrenner, 1987).

Como se ha visto, las teorías sociológicas a través de las cuales se puede hacer una discusión y análisis sobre las conductas antisociales son muy variadas, sin embargo, para este trabajo de investigación se tomara en cuenta la perspectiva de la ecología del desarrollo humano, por considerar que proporciona una visión más completa acerca del comportamiento antisocial de los menores infractores al hacer referencia a los diferentes ambientes que pueden influir en las conductas de las personas.

Por otro lado, existe la pregunta desde la visión del desarrollo sustentable, ¿Cómo se justifica que sea algo bueno buscar soluciones para disminuir la delincuencia o las conductas antisociales en los menores infractores?

3.10 Desarrollo sustentable y las conductas antisociales

Con base a la orientación en desarrollo sustentable, se fundamenta el vínculo existente entre el tema de las conductas antisociales en los menores de edad con esta orientación, a partir de los siguientes documentos que muestran la importancia del estudio desde esta perspectiva:

Nuestro Futuro Común o Informe Brundtland

Se toma como referencia la definición de Desarrollo sustentable que maneja el Informe Brundtland (1987): “El desarrollo que satisface las necesidades de las presentes generaciones, sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones”.

La reflexión que se ha venido dando a través del tiempo sobre el Desarrollo sustentable, empezó a incorporar tres dimensiones: ecológica, social y económica (Foladori, 2002)

El mejor ejemplo para representar esta tridimensionalidad del Desarrollo sustentable, es quizá el propuesto en el año 2002 por el *World Resources Institute* (WRI).

Figura 1. Tridimensionalidad en el Desarrollo Sustentable



Fuente: WRI, 2002

Esta tridimensionalidad de los criterios de sustentabilidad abarca los diferentes sectores para los cuales el desarrollo capitalista debe prestar atención (Foladori, 2002).

Dentro de esta propuesta se muestra en la parte superior del esquema a la sustentabilidad económica, en el extremo derecho a la ecológica y del lado derecho a la social. El estudio realizado se incorpora dentro de los objetivos sociales de la propuesta tridimensional del WRI, especialmente dentro de la cohesión social, ya que la existencia de la práctica de un comportamiento antisocial por parte de los menores infractores representa un atentado a la cohesión social.

I. Primeramente el vínculo establecido entre el comportamiento antisocial de los jóvenes con el desarrollo sustentable, se centra en la importancia que tienen los sujetos que participan en este tipo de conductas, en este caso los jóvenes menores de edad.

Declaración de Río sobre el Medio ambiente y Desarrollo (1992).

Principio 21: Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

La Carta de la Tierra (2000).

Apartado III. Justicia Social y Económica.

Principio 12: Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

c.- Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.

La Cumbre de la Tierra (2002).

Reconoce que los jóvenes poseen una gran capacidad intelectual y, por lo tanto, deben tener la posibilidad de trabajar por la consecución de un medio ambiente saludable, mejores condiciones de vida, educación, empleo y respeto por sus derechos humanos.

Los documentos internacionales antes mencionados, plasman la importancia que los jóvenes representan para la sociedad, manteniendo la atención en sus necesidades y derechos, logrando con esto que ellos se desarrollen en un entorno que le brinde todas las oportunidades necesarias para lograr su pleno desarrollo, reconociendo con esto su papel esencial en el presente y el futuro, con el fin de impulsar y lograr sociedades más sustentables.

II. En segundo el vínculo establecido entre las conductas antisociales con el desarrollo sustentable, es por el ambiente de violencia que genera este tipo de comportamiento antisocial en los menores de edad.

En los siguientes documentos se establece como vía para obtener un desarrollo sustentable un ambiente de paz y no violencia:

La estrategia para el Desarrollo sustentable tiene como objetivo promover la armonía, para promoverla así, entre los seres humanos y entre la humanidad y la naturaleza (Informe Brundtland, 1987).

Según el Informe Brundtland (1987), la búsqueda del desarrollo sustentable requiere:

- Un sistema político que garantiza la participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones.
- Un sistema económico que es capaz de generar excedentes y conocimientos técnicos sobre la autosuficiencia y forma sostenida.
- Un sistema social que ofrece soluciones para las tensiones que surgen del desarrollo inarmónico.
- Un sistema de producción que respete la obligación de preservar la base ecológica para el desarrollo.
- Un sistema tecnológico que pueda buscar continuamente nuevas soluciones.
- Un sistema internacional que favorezca modelos sostenibles de comercio y finanzas.

- Un sistema administrativo que es flexible y tiene la capacidad de auto-corrección.

Declaración de Río sobre el Medio ambiente y Desarrollo (1992).

Apartado; Ambiente de paz y de no violencia.

Principio 25: La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

La Carta de la Tierra (2000).

Entre los principios de este documento, se toman en cuenta los siguientes apartados:

I.- Respeto y Cuidado de la comunidad de la vida

Principio 3: Construir sociedades democráticamente justas, participativas, sostenibles y pacíficas.

a.- Asegurar que las comunidades, a todo nivel, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y brinden a todos la oportunidad de desarrollar su pleno potencial.

b.- Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro, digno y ecológicamente responsable.

IV. Democracia; no violencia y paz.

La importancia de tener una armonía en donde no exista la violencia de ningún tipo, se encuentran plasmada en los siguientes principios:

Principio 16.- Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

b.- Establecer estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos.

e.- Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la paz.

f.- Reconocer que la paz es la integridad creada por las relaciones correctas con uno mismo, otros individuos, otras culturas, otras formas de vida, la Tierra y con el todo, del cual somos parte.

Esta investigación se centra dentro del requerimiento de un sistema social que ofrezca soluciones para las tensiones que surgen del desarrollo inarmónico, debido a que el problema planteado representa una tensión derivado de un desarrollo inarmónico, en términos específicos el problema de la conducta antisocial en los menores infractores recae sobre la inseguridad que se vive en determinada zona, entonces este problema social es una amenaza para el progreso del desarrollo sustentable.

Las conductas antisociales de los menores infractores y la inseguridad que genera en el contexto en el que se desenvuelven, representan un gran obstáculo para poder llegar al desarrollo sustentable, debido a la tensión que provoca en el ambiente.

Las posibles soluciones deberán de ir encaminadas a mejorar ese ambiente inarmónico, para así darle paso al progreso del desarrollo sustentable en un sistema social libre de obstáculos y amenazas.

Se reconoce la existencia de compromisos establecidos, por ejemplo en la Declaración de Bangkok, en la que los Estados miembros participantes acuerdan fortalecer la cooperación internacional con el fin de crear un entorno propicio precisamente para la lucha contra la delincuencia, promoviendo el Desarrollo Sustentable, mediante estrategias de desarrollo y políticas de prevención de la delincuencia eficaces y equilibradas (Declaración de Bangkok, 2005).

Además, al buscar soluciones y aplicarlas para prevenir o disminuir la delincuencia entre los menores de edad, no solo se logra una sociedad más específica y segura para avanzar en el desarrollo sustentable, si no también se puede lograr esa mayor equidad e inter e intra generacional que propone el informe Brundtland, dado que muchos de los estudios realizados han probado la continuidad que existen entre el comportamiento antisocial a temprana edad y su persistencia posterior, el prevenirlos o solucionarlos permitirá que estos puedan tener mayores oportunidad de integrarse a la sociedad de la mejor manera posible permitiendo con ello esa mayor equidad generacional no solo para ellos sino también para sus próximas generaciones.

CAPITULO 4. METODOLOGÍA, RESULTADOS Y ANALISIS DE DATOS

Para realizar la investigación se contó con la colaboración del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 (CERTMI) del Estado de Durango, el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de Durango, Dgo.

El presente estudio se maneja como una investigación de tipo mixto ya que se usó tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo. En este estudio se toman en cuenta los diferentes entornos en los que se desenvolvía el menor infractor, así como otros aspectos del ambiente en que vivía el menor antes de haber ingresado al CERTMI, considerando el criterio propuesto por Bronfenbrenner (1987), con el modelo ecológico del desarrollo humano.

Con el enfoque cuantitativo, se procedió aplicar un cuestionario con preguntas cerradas (Anexo 1) a los menores infractores internos en el CERTMI, por ser el instrumento más utilizado para recolectar datos, el cual reduce ambigüedades de las respuestas ya que contiene categorías y opciones de respuestas previamente delimitadas, así como también, permite comparar las respuestas (Sampieri, Collado y Lucio, 2010).

Para conocer la conexión que tiene el menor con otras personas que están presentes en su entorno inmediato, lo cual nos define Bronfenbrenner (1987) como Microsistema, se aplicó dicha encuesta con preguntas cerradas a los menores internos, en la cual se les preguntó acerca de su situación familiar antes de ingresar al CERTMI, específicamente cuestiones relacionadas con las personas que vivían con él, la convivencia con estas personas, su relación específica con ellos y cuestiones del aspecto de su hogar.

Para entender la interacción que se tenía con el ambiente, es decir, cuando entra en un nuevo entorno que no sea el inmediato y participa activamente, como es el caso de la escuela o el grupo de pares, llamado por el Modelo Ecológico como el Mesosistema

(Bronfenbrenner, 1987), se aplicaron en la encuesta preguntas para conocer las relaciones que tenían los menores fuera del hogar, específicamente su relación con los amigos que frecuentaban y la cercanía que mantenían con ellos, así como también se les preguntó respecto a su situación escolar antes de haber ingresado al CERTMI, cuántos de ellos asistían a una escuela, las relaciones que tenían dentro de ella y en caso de no haber asistido a una escuela, los motivos por los que no asistía.

Para poder conocer el entorno en el que vivían los menores infractores antes de ingresar al CERTMI, se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas (Anexo 2), el cual se pensó utilizar porque como lo mencionan Sampieri, Collado y Lucio (2010), proporciona información más amplia y particularmente útil cuando la información que se tiene es insuficiente, además de servir también para profundizar en una opinión o los motivos de un comportamiento. El entorno que no incluye a la persona como participante activo, pero del cual se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona, o se ve afectado por lo que ocurre en ese entorno, es llamado por Bronfenbrenner (2002), como Exosistema. Para conocerlo se realizó una encuesta con preguntas abiertas a personas claves de algunas de las colonias a las que pertenecían los menores infractores del CERTMI, con el fin de conocer la percepción que se tiene del ambiente de la colonia respecto a situaciones como el aspecto solitario e inseguro de la colonia, vigilancia dentro de la colonia, presencia de vandalismo, alumbrado público, pavimentación, zonas verdes, servicios públicos y básicos de las personas que viven en la colonia, juntas vecinales o alguna actividad de organización por parte de los vecinos.

Se utilizó el enfoque cualitativo porque se aplicaron instrumentos como la observación cualitativa (Anexo 2), mismo que se utiliza con el propósito de explicar y describir el ambiente y contexto de un lugar. Se observó de manera sistemática el lugar al que pertenecían, se llevaron hojas en blanco, las cuales se dividieron en dos partes: una donde se hizo la descripción de la colonia y otra donde se realizó la interpretación de la misma (Sampieri, Collado y Lucio, 2010), todo esto con el fin de conocer y explicar el contexto real del barrio en que vivían los menores. Para esta actividad se tomaron en cuenta la presencia en las colonias visitadas de escuelas, comercios, alumbrado público y/o servicios públicos, áreas verdes, pavimento, vandalismo, vigilancia por parte de alguna autoridad, aspectos en general de las colonias y casas que se encuentran dentro de estas.

Otro elemento que se utilizó para conocer el ambiente que tiene la colonia a la que pertenecen los menores del CERTMI, fue el índice de marginación, proporcionado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el cual se utilizó para conocer el grado de marginación de las colonias.

Cabe señalar que para la estimación del índice de marginación, el CONAPO toma como fuente de información el Censo de Población y Vivienda 2010 proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (CONAPO, 2010). Para su construcción, se toma a consideración diez indicadores socioeconómicos de los cuales las variables involucradas son las siguientes: Condición de asistencia escolar, Nivel Educativo, Condición de derechohabiente a los servicios de salud, Hijo nacido, Hijo fallecido, Vivienda, Drenaje, Disponibilidad del drenaje, Excusado, Disponibilidad de

Excusado, Disponibilidad de Agua, Material de piso, Cuarto, Dormitorio, Bienes, Disponibilidad de bienes.

Posteriormente se calculan diez indicadores socioeconómicos (Anexo 3), tomando en cuenta las cuatro dimensiones que maneja el CONAPO para el análisis de la marginación, las cuales son: el acceso a la educación, acceso a la salud, disfrute de un hábitat adecuado en viviendas y la disponibilidad de bienes de primera necesidad.

Por otra parte, también se incluye en el estudio una Escala de Likert (Anexo 1), la cual de acuerdo a Sampieri, Collado y Lucio (2010), se utiliza para medir actitudes relacionadas con el comportamiento que mantenemos respecto a los objetos a los cuales se hace referencia. Teniendo como objeto conocer el sistema de creencias o ideología que sustenten estas creencias como lo define Bronfenbrenner (1987), como Macrosistema, se elaboró una escala de Likert, en donde el menor infractor manifestó su grado de acuerdo o desacuerdo respecto a actitudes y/o comportamientos acerca de temas relacionados con la ley y la justicia.

Una vez que se tenían los cuestionarios elaborados, se realizó un acercamiento al Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores infractores N°1 de la ciudad de Durango, con el fin de realizar la prueba piloto a menores de ese centro y así comprobar si el cuestionario permitía obtener la información que se requería para el estudio y posteriormente proceder a la aplicación del total de las encuestas.

Se realizó la prueba piloto en la cual se aplicó la encuesta tomando a consideración los aspectos teóricos manejados en el estudio relacionados con los diferentes entornos en los que se encontraba el menor antes de ingresar al CERTMI. La prueba piloto fue realizada en un mismo día a cinco de los menores internos en el lugar, se aplicó a esa cantidad de menores porque fueron los permitidos por el director de dicho centro.

Con este ejercicio se reconoció que sería pertinente modificar algunas de las preguntas hechas en la encuesta, ya sea cambiar el sentido de la pregunta, cambiar alguna palabra poco entendida por los menores, agregar otra pregunta para obtener toda la información necesaria, y en otro caso, omitir algunas preguntas que con la prueba piloto nos recabaron información que no era importante o útil para el estudio, quedando de esta manera lista la encuesta final (Anexo 1).

Dado que no fue posible aplicar el cuestionario a todos los menores, se estimó un tamaño de muestra representativo de la población.

4.1 Selección de la muestra

Conociendo la población total de 89 menores de edad internos en el CERTMI de la ciudad de Durango, se procedió a calcular un tamaño de muestra que fuera representativo, usando la fórmula (Murray y Larry 2009):

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

dónde:

n= tamaño de la muestra

N= tamaño de la población

Z= valor correspondiente a la distribución de gauss, $Z_{\alpha=0.05} = 1.96$

p= es la prevalencia esperada del parámetro a evaluar (0.7)

q= p-1

i= error que se prevé cometer (11%)

Una vez realizado el cálculo, se obtuvo un tamaño de muestra de 39 menores. Con el tamaño de muestra establecido se utilizó un muestreo de tipo aleatorio simple aplicado para asegurar que cada menor infractor tuviera la misma posibilidad de ser elegido y encuestado, debido a que con este tipo de muestreo todos los casos del universo tienen al inicio la misma probabilidad de ser seleccionados, el procedimiento utilizado fue el de Tómbola (Sampieri, Collado y Lucio, 2010).

Siguiendo el método de la tómbola, el procedimiento de la selección de los menores a encuestar fue el siguiente: en una lista facilitada por el Departamento de Trabajo Social del CERTMI, se enumeró de manera creciente, es decir, desde el número uno hasta el número *N* a todos los elementos. En este caso se le dio un número a cada uno de los 89 menores. Posteriormente se procedió hacer papeles numerados, uno por cada uno de los 89 menores, los cuales se revolvieron en una caja para después sacar uno por uno hasta completar “n” número de papeles, según el tamaño de muestra que se estableció, en este caso fueron 39. Los números que salieron elegidos fueron los que los que conformaron la muestra (Sampieri, Collado y Lucio, 2010).

4.2 Recopilación de datos

Posteriormente a la prueba piloto, con los instrumentos corregidos, modificados y estimada la cantidad de menores que se encuestarían, se hizo el traslado a la Ciudad de Durango donde se encuentra ubicado el CERTMI, para la aplicación de los mismos.

Las encuestas se realizaron en el mes de Enero del presente año 2014, en un plazo de dos semanas contando con la colaboración del Departamento de Trabajo Social del CERTMI. Cada día del plazo establecido, se fueron aplicando las encuestas a 4 menores infractores, las cuales tenían una duración aproximada de 30 minutos, se continuó con este procedimiento hasta llegar a obtener el total de 39 encuestas contestadas en el tiempo establecido. Con todas las encuestas contestadas por parte de los menores, se procedió a realizar el estudio en la zona y/o colonia a la que pertenecían los menores infractores antes de haber ingresado al CERTMI.

Se seleccionaron únicamente las colonias de la ciudad de Durango por la seguridad y accesibilidad para realizar las encuestas (13); se identificaron en un mapa (Anexo 4) para conocer los límites de las colonias y poder acceder a ellas. Se observó de manera sistemática y profunda el contexto y características de la colonia; se anotó todo lo que se creyó pertinente para el estudio en hojas en blanco de tamaño carta, la cual se dividió en dos partes, un lado se usó para hacer anotaciones descriptivas y otra para hacer las anotaciones interpretativas, tomando en cuenta los aspectos teóricos establecidos para recabar la información por este medio (Cuevas, citado por Sampieri, 2010). Finalmente se aplicó la encuesta a personas que conocían la colonia y eran

pertenecientes a la misma (generalmente personas encargadas de tiendas de abarrotes).

Para conocer el índice de marginación de las colonias a las que pertenecían los menores infractores internos en el CERTMI, se procedió primeramente a ubicar las AGEB a las que correspondía cada colonia, por medio del mapa digital proporcionado en la página de internet del INEGI, en donde se ubicó por un lado, la colonia en cada estado y municipio correspondiente y por otro la clave AGEB a la que pertenecían (algunas de las colonias se encontraban ubicadas entre varias AGEB, por lo que se vio necesario tomar en cuenta todas las claves de AGEB).

Posteriormente, con la base de datos del CONAPO, donde viene desglosado por estado y municipio todas las claves de AGEB de las colonias con sus correspondientes porcentajes de las variables tomadas en cuenta para sacar el índice de marginación, grado de marginación, y lugar que ocupa tanto en el contexto estatal como en el nacional, se procedió a sacar un promedio de las colonias que incluían varios AGEB.

4.3 Análisis estadístico

Se realizó una base de datos en el programa estadístico SPSS con la información recabada de las encuestas, la cual se analizó por medio de frecuencias y tablas de contingencia para obtener porcentajes y relacionar las diferentes variables que se manejaron en parte del estudio respectivamente; se realizó una base de datos en Excel donde se incluyó los datos del índice de marginación para sacar un promedio de las colonias, según los AGEB a las que pertenecían, obteniendo los siguientes resultados:

4.4 Resultados y discusión

De acuerdo con el análisis realizado de las diferentes variables manejadas en el estudio, se obtuvieron los siguientes resultados:

Al realizar un análisis descriptivo de las características generales de los menores internos en el CERTMI de Durango se encontró que: de los 39 encuestados de edades entre 14 y 17 años, el 61.5% tenía 17; el 89.7% son hombres, el restante mujeres; 69.2% de los menores son solteros(as), 28.2% respondió vivir en unión libre, y el restante 2.6% está casado pero se encontraba separado. Respecto al lugar de nacimiento, la mayoría de los menores con un 82% nacieron en el Estado de Durango, el 15% de ellos nacieron en Coahuila, y solo el 3% era procedente del Distrito Federal.

Por lo que respecta al tipo de delito, los menores se encuentran internos dentro del CERTMI por haber cometido la conducta antisocial tipificada como delito por la ley penal, destacando particularmente las conductas de: robo y de posesión y venta de drogas con un 41%, el 20.5% de los menores respectivamente; le siguen las conductas por homicidio 15.4%, secuestro³ 10.3%, lesiones 7.7%, violación 5.1 % violación, privación de la libertad⁴ 5.1%, portación de arma de fuego 2.6% y violación de leyes de inhumación y exhumación con 2.6% de los menores.

³ Comete el delito de secuestro, quien por cualquier medio prive de la libertad a otro, con el fin de obtener un beneficio económico (Art.362 Código Penal del estado de Durango).

⁴ Comete el delito de privación de la libertad, quien por cualquier medio prive de la libertad a otro, sin obtener un beneficio económico (Art.360 Código Penal del estado de Durango).

Tomando en consideración los diferentes sistemas manejados por Bronfenbrenner en su teoría ecológica del desarrollo humano, su interconexión entre ellos y cómo influyen en la conducta antisocial presentada por parte de los menores, se encontró lo siguiente:

4.4.1 Ambiente familiar

Siguiendo la teoría ecológica del desarrollo humano, los resultados de las frecuencias de las variables medidas respecto a su entorno familiar, como lo manejamos en la teoría por Microsistema, la encuesta nos reveló que antes de ingresar al CERTMI, el 31% de los menores vivían en una familia cuyos padres se encontraban casados, el 18% donde los padres eran divorciados; para el 31% de menores sus padres estaban separados, en el 5% de los menores su padre o su madre eran viudos y el restante 15% de los menores sus padres estaban en unión libre. El 64% vivían en un hogar donde el total de miembros eran de entre 6 y 12 personas y el restante 36% en hogares donde los miembros eran menos de 5.

Sobre la relación que tenían los menores con sus padres, el 61.5% respondió platicar mucho o regularmente con alguno de sus padres o tutores, mientras que el resto de los menores 38.5% platicaba poco o nada con ellos.

Con relación a la convivencia que mantenían los menores con sus padres o tutores y si peleaban con ellos un 64% dijo que si peleaban, el resto respondió no pelear ninguna vez (tabla 2).

Tabla 2. Variables relacionadas con el entorno familiar

Con quien vivía	Peleabas padres		Total (%)
	Si (%)	Ningún día (%)	
Madre o padre	10 (77%)	3 (23%)	13 (100%)
Padre y madre	10 (55%)	8 (45%)	18 (100%)
Pareja o esposa	3 (75%)	1 (25%)	4 (100%)
Abuelo (a)	2 (100%)	0	2 (100%)
Otro	0	2 (100%)	2 (100%)
Total	25 (64%)	14 (36%)	39 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, la tabla 2 también muestra que los menores que vivían con ambos padres presentaban menos peleas, en un 55% de ellos, que cuando los menores no vivían en esta situación.

Como ya se señaló anteriormente, las conductas antisociales más reiterados por parte de los menores fueron por orden de importancia, robo (36%); seguido de posesión y venta de drogas (15%) y homicidio (15%). No obstante al relacionar esta variable con la situación conyugal en la que se encontraban sus padres (anexo 5), se encontró que de los menores que cometieron robo, el 36% provenían de las familias donde los padres eran casados, el 21% donde los padres eran divorciados, 29% donde los padres estaban separados y un 14% donde el padre o la madre eran viudos, es decir, un 64% de los menores que cometieron este delito no vivían con ambos padres. El caso de los menores que cometieron la conducta antisocial de posesión y venta de drogas se encontró que del total de estos, el 67% provenían de familias donde los padres estaban casados, un 17% de familias donde los padres se encontraban divorciados y un 16% donde los padres se encontraban separados. En el caso de los menores internos por homicidio, ninguno pertenecía a familias donde los padres estuvieran casados, sin

embargo un 33% provenía de familias donde los padres estaban divorciados, otro 33% donde los padres estaban separados y el restante 33% donde los padres se encontraban viviendo en unión libre.

Sobre la relación entre el delito cometido por parte de los menores y las peleas que tenían con sus padres (Anexo 5), se encontró que los menores que cometieron robo, el 50% peleaba con sus padres y la otra mitad restante no peleaba ningún día con ellos; por el delito de venta y posesión de drogas, el 66.6% mantenían peleas con sus padres, el otro 33.3% no peleaba con ellos; por el delito de homicidio, 50% menores peleaba con sus padres, y el otro 50% contesto no pelear.

Para Bronfenbrenner (1987), el patrón de actividades, los roles y las relaciones interpersonales que surgen del entorno inmediato como es la familia y el hogar, y que experimenta un individuo, forman parte de la comprensión del desarrollo de una conducta por parte de él. El reconocimiento de estos elementos nos da la clave para comprender los cambios evolutivos, dependiendo de la presencia y la participación, para saber si desempeñan un papel destructivo o sirve como un contexto efectivo para el desarrollo del individuo.

Los anteriores resultados sobre la relación que tenían con sus padres y sí había peleas con ellos, coinciden con el estudio realizado por Sanabria y Uribe (2010), a menores infractores en el cual un 29.4% de una muestra de 179 menores respondió haber recibido amenaza de golpes por parte de su padre, y un 52.2% dijo que su padre se dirige a él con gritos de igual manera su madre con un 58.8%, por lo que se detecta una

mala relación familiar, lo cual se asocia con un comportamiento antisocial por parte de los menores.

4.4.2 Ambiente social

La escuela

En los resultados de las frecuencias de las variables medidas respecto al entorno escolar y social referente a los amigos, que para el modelo ecológico se reconoce como Mesosistema, se encontró que el 36% de los menores encuestados asistía a una escuela antes de haber ingresado al CERTMI, el restante 64.1% no asistían a la escuela. El 80% del total de menores respondió haber abandonado alguna vez la escuela, y el 20% restante nunca había abandonado la escuela, entre los principales motivos con 31% contestaron por haber comenzado a trabajar, un 28% contestó no gustarle o no querer estudiar, un 15% por suspensión por mal comportamiento y 6% por problemas económicos. Por otra parte, del total de menores que asistían a la escuela, solamente el 14% señaló que tenía algún tipo de problema en la escuela, ya sea con compañeros o maestros; mientras que el del total de menores que no asistía a la escuela un 36% señaló haber tenido problemas en la escuela especialmente con compañeros.

Considerando únicamente a los menores que no asistían a la escuela antes de ingresar al CERTMI, que eran el 64% del total de los menores; se encontró que un 24% tenía dos años sin asistir a la escuela, otro 24% tenía seis meses, un 20% tres años, un 16% un año, 8% cuatro años y otro 8% cinco años sin asistir a la escuela. Con relación al último año cursado por estos menores, se encontró que el 36% estuvo hasta tercer año

de secundaria, el 24% hasta primero de secundaria, 12% sexto de primaria, 8% segundo de secundaria, 4% tercer semestre de preparatoria, 4% primer semestre de preparatoria, 4% quinto de primaria, 4% cuarto de primaria, y el restante 4% tercero de primaria.

Con base a los resultados de la tabla (Anexo 5), en relación al delito cometido y su asistencia a la escuela antes de haber ingresado al CERTMI, se encontró que: de los menores infractores que cometieron robo, el 36% asistían a la escuela, mientras que los restantes 64% no; por posesión y venta de drogas el 50% asistían a la escuela, mientras el otro 50% no; por homicidio, el 17% si asistía a la escuela, mientras que el 83% no lo hacía. En los delitos de violación de leyes de inhumación y exhumación, y en conjunto el delito de posesión y venta de drogas con portación de arma de fuego, de robo y privación de la libertad con robo y con privación de la libertad con violación, el 100% de los menores que los cometieron no asistían a la escuela, contrario al delito de violación donde si asistían el 100% a la escuela.

Los amigos

De acuerdo a la información recabada, todos los menores tenían convivencia con amigos antes de haber ingresado en el CERTMI, de los cuales el 92% dijeron que los amigos vivían en su mismo vecindario y el 74% los frecuentaba más de tres veces por semana, inclusive a diario. El 72% contestó haber tenido amigos que cometen conductas antisociales, y un 70% que sus amigos consumían algún tipo de droga. Cuando se les preguntó si han cometido alguna conducta antisocial en compañía de

sus amigos el 59% de los menores respondió que sí, y solo un 26% señaló haber sentido presión por parte de los amigos para realizar conductas antisociales.

Tabla 3. Variables relacionadas con el entorno social

Asistencia a una escuela	Frecuencia de convivencia con amigos				Total (%)
	Diario (%)	Tres o cuatro veces por semana (%)	Una vez a la semana (%)	Una vez al mes (%)	
Si	4 (29%)	6 (42%)	4 (29%)	0	14 (100%)
No	15 (60%)	4 (16%)	5 (20%)	1 (4%)	25 (100%)
Total	19 (49%)	10 (26%)	9 (23%)	1 (2%)	39 (100%)

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a la tabla anterior, la asistencia a una escuela por parte de los menores reducía la frecuencia de convivencia con sus amigos, al registrarse que de los 14 que sí asistían a la escuela el 29% de ellos convivían a diario con sus amigos y 42% tres o cuatro veces a la semana, los restantes convivían solamente una vez a la semana; al contrario de los que no asistían a una escuela donde se registran 60% de los menores conviviendo diariamente con amigos, 16% conviviendo tres o cuatro veces por semana, el 20% solo una vez a la semana y el 4% conviva una vez al mes.

Por otra parte, los datos obtenidos mostraron que gran parte de los menores realizaron alguna vez conductas antisociales con sus amigos (Tabla 4).

Tabla 4. Variables relacionadas con su entorno social

Frecuencia de convivencia con amigos	Realizar conductas antisociales con amigos		Total (%)
	Si (%)	No (%)	
Diario	15 (79%)	4 (21%)	19 (100%)
Tres o cuatro veces por semana	4 (40%)	6 (60%)	10 (100%)
Una vez a la semana	3 (33%)	6 (66%)	9 (100%)
Una vez al mes	1 (100%)	0	1 (100%)
Total	23 (59%)	16 (41%)	39 (100%)

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior el 59% de los menores señaló que antes de ingresar tenía amigos con los que alguna vez realizaron algún tipo de conducta antisocial; mientras que el restante 41% dijo no haber tenido amigos con quienes realizar alguna conducta antisocial. De los menores que convivían a diario con sus amigos, el 79% había realizado alguna conducta antisocial en compañía de ellos; mientras que de los que convivían tres o cuatro días a la semana solamente un 40% había realizado alguna conducta antisocial en compañía de sus amigos, el 33% de los frecuentaban a sus amigos una vez a la semana habían realizado alguna conducta antisocial en compañía de sus amigos, y el 100% de los que visitaban a sus amigos una vez al mes había cometido una conducta antisocial en su compañía.

En relación al delito cometido por parte de los menores y su asociación con amigos que cometían conductas antisociales (Anexo 5) , se encontró que el 79% que cometieron robo tenía amigos que cometían conductas antisociales, mientras que el 21.4% restantes no tenía amigos que presentaran este tipo de conductas; por posesión y venta de drogas, el 67% tenía amigos que cometían conductas antisociales; la misma

proporción se presentó para el caso de homicidio, el 33% restante contestó no tener amigos que cometieran este tipo de conductas. El 33% de los que cometieron lesiones dijo tener amigos que cometían conductas antisociales, el resto 77% no; mientras que el 75% que cometió secuestro señaló tener amigos que cometen conductas antisociales y el 25% restante dijo que no. Asimismo, en los delitos de violación de ley de inhumación y exhumación, posesión y venta de drogas y portación de arma de fuego, robo y privación de la libertad y, robo, privación de la libertad y violación, el 100% de los menores que los cometieron indicaron tener amigos que cometían conductas antisociales.

Para Bronfenbrenner (1987), los hechos del ambiente que afectan el desarrollo de una persona con mayor inmediatez y potencia son aquellas actividades en las que se participan con otras personas o en presencia de esta, ya que esta intervención en lo que otros hacen, por simple hecho de observarlo, con frecuencia inspiran a una persona a realizar actividades similares.

Como lo menciona Santana (2007), entre los factores que influyen en el comportamiento antisocial de los menores, se encuentra presente el fracaso escolar, siendo este no solo el reflejo de una deficiencia de habilidades y conocimientos sino que también la pobreza en sus hogares los empuja a trabajar, obligándolos abandonar la escuela; en este estudio se observó que más de la mitad de los jóvenes no asistía a la escuela, y entre los principales motivos encontrados está el hecho de comenzar a trabajar y también el hecho de no gustarle o no querer hacerlo.

De la misma manera Sutherland (2006), nos aporta en su teoría, que el comportamiento antisocial se aprende a través de la asociación con otras personas, esto quiere decir que como sociedad nos relacionamos continuamente con otras personas, las cuales puede ser favorables a la ley o por el contrario, con personas que violan y fomentan la violación a la misma.

4.4.3 Ambiente de la colonia

En los recorridos que se hicieron a las colonias que pertenecían los menores infractores, se observó que estaban ubicadas en las orillas de la ciudad, solo dos de ellas están localizadas cerca del centro de la misma, sin embargo estas colonias son catalogadas como antiguas y desatendidas (Anexo 4); de acuerdo a lo observado en el trabajo de campo en todas las colonias existe la presencia de una institución educativa, sin embargo en algunas solo se encuentra un kínder y/o jardín de niños, o una primaria únicamente, lo que ocasiona que los habitantes de esas colonias se trasladen a otras donde si encuentren la institución educativa adecuada. Se observó que la mayoría de las colonias no están completamente pavimentadas e inclusive unas colonias solo tienen pavimentada la calle principal; en la mitad de las colonias no cuenta totalmente con alumbrado público lo que hace que tengan un aspecto inseguro y desolado por la noche, no obstante en la mayoría de las colonias se percibe este ambiente de inseguridad al no percatarnos de la presencia de patrullas, solamente en una colonia en donde se encuentra la Dirección Municipal de Seguridad Pública (DMSP) fue donde se observó la presencia de policías. Se observó en todas las colonias sin excepción la presencia de vandalismo, esto se pudo confirmar con las paredes pintadas con grafitis, y la presencia de jóvenes en las esquinas vendiendo droga; en la mayoría de las

colonias no se detectaron áreas verdes, y si en algunas existían estas áreas estaban mal cuidadas o deterioradas, solamente en una colonia se encontró un deportivo bien cuidado. También en todas las colonias visitadas se pudo observar el aspecto de las casas, en su mayoría de un piso y algunas inclusive tenían techo de cartón o lámina, se observaron también muchas casas abandonadas y lotes baldíos.

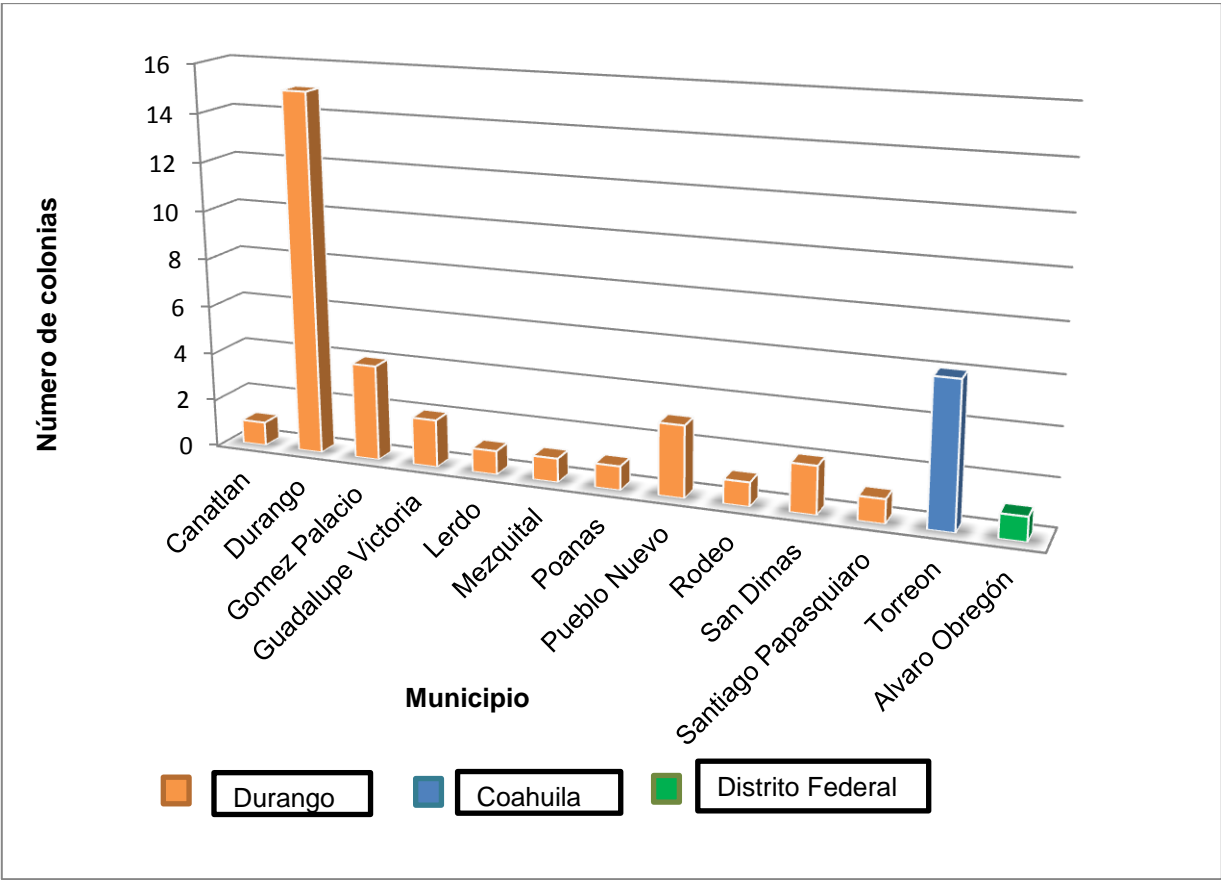
Se les preguntó a los habitantes de las colonias si existía unión entre los vecinos, o si realizaban algún tipo de actividad como juntas, a lo cual respondieron la mayoría de los vecinos de las colonias que no tenía contacto entre ellos, únicamente en dos colonias se juntaban los domingos para poner un tianguis, pero en las demás colonias no existía este acercamiento y no realizaban actividades entre ellos. Las personas que habitan estas colonias se percibieron como de bajos ingresos y las colonias no cuentan con todos los servicios básicos por lo que se encuentra cierto grado marginación.

Lo anterior se puede confirmar con los siguientes resultados que se obtuvieron del análisis que se hizo con base al índice de marginación proporcionado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), a cada una de las 39 colonias a las que pertenecían los menores infractores internos en el CERTMI de Durango.

De acuerdo con los datos recabados, se delimitaron los estados de Durango, Coahuila y el Distrito Federal como las entidades donde se encuentran las colonias a las que pertenecen los menores; el 82.1% de los menores tenía su domicilio en el estado de Durango que cuenta con un total de 39 municipios; los municipios de donde provienen los menores son: Canatlán, Mezquital, Lerdo, Gómez Palacio, Poanas, San Dimas,

Rodeo, Santiago Papasquiario, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria y el municipio de Durango, del cual provenía la mayoría de los menores infractores. El 15.4% pertenecen al Estado de Coahuila quien cuenta con un total de 38 municipios, específicamente los menores provienen del municipio de Torreón, y únicamente con un 2.6% a la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal; dentro de los municipios antes mencionados de los estados de Durango, Coahuila y Distrito Federal se encuentran las colonias a las que pertenecen los menores infractores del CERTMI (Gráfica 1).

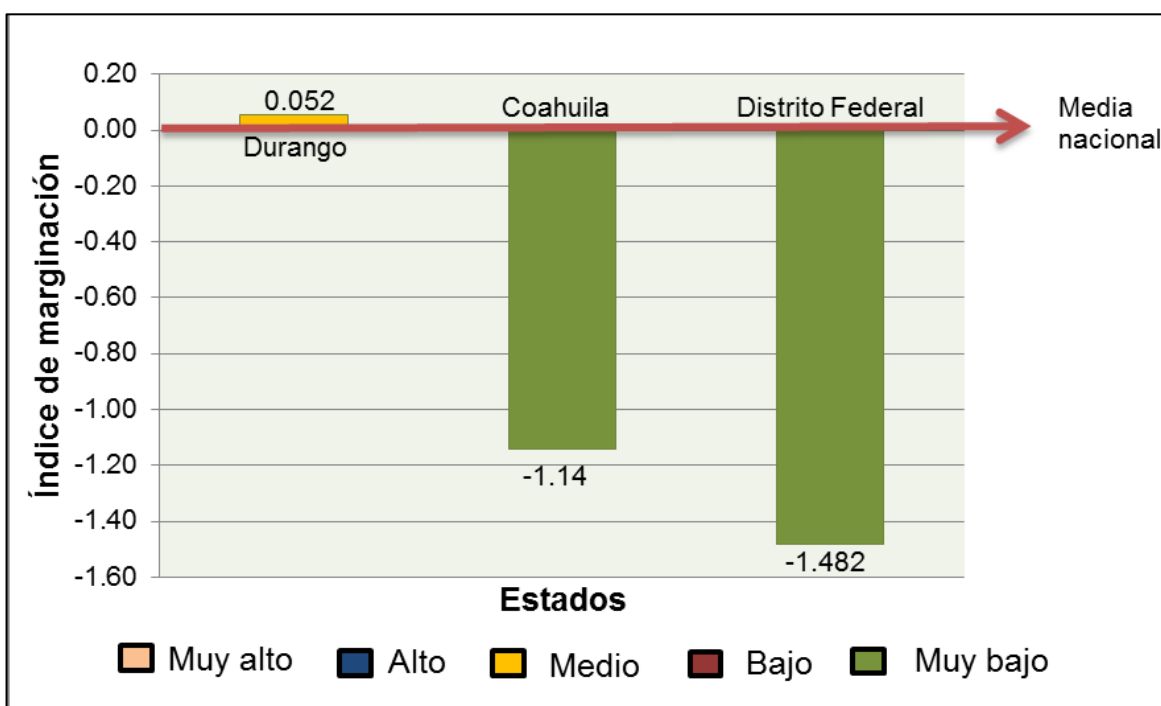
Gráfica 1. Distribución por colonias a las que pertenecen los menores infractores del CERTMI de Durango por municipio.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Mapa digital de México V6. 2014.

Según datos estimados por el CONAPO, el grado de marginación de las entidades de donde provienen los menores es variable (Gráfica 2).

Gráfica 2. Índice y grado de marginación de los estados de Durango, Coahuila, Distrito Federal y promedio nacional.



Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa 2010.

De acuerdo a la gráfica 2, de los diferentes estados donde provienen los menores, se ubica a Durango como el estado con más alto grado de marginación, ocupando el lugar 15 en el contexto nacional con un grado de marginación medio por encima de la media nacional, seguido de Coahuila con un grado de marginación muy bajo y ocupando el lugar 29 en el contexto nacional, y el Distrito Federal con grado de marginación muy bajo ocupando el lugar 32 a nivel nacional.

El grado de marginación del estado de Durango por municipios de donde provienen los menores, en su mayoría es medio (Tabla 5).

Tabla 5. Grado de marginación de los municipios del estado de Durango, Coahuila y Distrito Federal.

MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACION	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL
Canatlán, Dgo	Bajo	32
Durango, Dgo	Muy Bajo	39
Gómez Palacio, Dgo	Muy Bajo	38
Guadalupe Victoria, Dgo	Bajo	36
Lerdo, Dgo	Muy Bajo	37
Mezquital, Dgo	Muy Alto	1
Poanas, Dgo	Bajo	31
Pueblo Nuevo, Dgo	Medio	8
Rodeo, Dgo	Medio	22
San Dimas, Dgo	Medio	7
Santiago Papatzi, Dgo	Medio	25
Torreón, Coah	Muy Bajo	37
Álvaro Obregón, DF	Muy Bajo	9

Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa 2010.

Para el caso del estado de Coahuila donde se ubica el municipio de Torreón, el cual tiene un grado de marginación de muy bajo, ocupando el lugar 37 del contexto estatal

de 38 municipios, asimismo con un grado de marginación muy bajo, y ocupando el lugar número 9 del contexto estatal esta la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal, que cuenta con 16 delegaciones en total.

Considerando el grado de marginación a nivel colonia, se puede observar que muestran grados de marginación que van desde muy bajo hasta muy alto, sin embargo, predominan las colonias de grado de marginación medio y alto (Tabla 6).

Tabla 6. Grado de marginación de las colonias de donde proceden los menores infractores del CERTMI de Durango municipio y estado.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA COLONIA (Nº de menores)	GRADO DE MARGINACION PROMEDIO
Durango, Dgo	Asentamientos Humanos (3)	Medio
Durango, Dgo	López Portillo (1)	Medio
Durango, Dgo	Valle Verde (1)	Alto
Durango, Dgo	México (1)	Medio
Durango, Dgo	El rosario (1)	Medio
Durango, Dgo	El refugio (1)	Bajo
Durango, Dgo	Villas del Pedregal (1)	Muy Bajo
Durango, Dgo	Atenas (1)	Muy Bajo
Durango, Dgo	Luz y Esperanza (1)	Muy Alto
Durango, Dgo	Amalia Solórzano (1)	Alto
Durango, Dgo	Valle sol (1)	Medio
Durango, Dgo	Dolores del Rio (1)	Alto
Durango, Dgo	Azcapotzalco (1)	Medio
Lerdo, Dgo	5 de mayo (1)	Bajo
Gómez Palacio, Dgo	Villa Nápoles (1)	Muy Bajo
Gómez Palacio, Dgo	Centro (2)	Bajo
Gómez Palacio, Dgo.	Ejido “el cariño” (1)	Medio
San Dimas, Dgo	Juárez (1)	Alto
Santiago P. Dgo	Los Nogales (1)	Medio
San Dimas, Dgo	Vencedores (1)	Medio

Guadalupe Victoria, Dgo	La Noria (1)	Medio
Guadalupe Victoria Dgo	Ejidal (1)	Alto
Mezquital, Dgo	Pinos Enterrados (1)	Muy alto
Canatlan, Dgo	Los Manzanos (1)	Bajo
Poanas, Dgo	El Refugio (1)	Alto
Rodeo	Centro (1)	Medio
Pueblo Nuevo, Dgo	Vicente Guerrero (1)	Alto
Pueblo Nuevo, Dgo	San Francisco (2)	Muy Alto
Torreón, Coah.	Galeras Solares (3)	Alto
Torreón, Coah.	San Joaquín (2)	Medio
Torreón, Coah.	Vencedora (1)	Medio
Álvaro Obregón, D.F	Cuahutalmila (1)	Medio

Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa 2010.

De acuerdo a la tabla 6, el 44% de las colonias a las que pertenecen los menores infractores presentan un grado de marginación medio, mientras que el 25% de las colonias muestran un alto grado de marginación, el 9% un muy alto grado de marginación, el 13% presenta un grado bajo y el restante 9% un muy un bajo grado de marginación.

En el caso particular de las colonias del municipio de Durango, las cuales fueron visitadas personalmente, se puede observar en la misma tabla 6 que la mayor parte de ellas se ubica en los grados de marginación de medio y alto, con un 46% y 23% respectivamente, las colonias con muy alto grado de marginación representaron el 8%, las de bajo grado de marginación también eran un 8% y las de muy bajo grado de marginación un 15%.

Para Bronfenbrenner (1987), el desarrollo de una persona se puede ver afectado profundamente por hechos que ocurren en entornos en los que la persona ni siquiera está presente.

Armenta, López y Díaz (2003), encuentran en su estudio que el ambiente del barrio tuvo un efecto indirecto en la conducta antisocial al reportarse alta la frecuencia en la venta de drogas en el barrio al que pertenecían jóvenes con conductas antisociales así como la presencia de vagos y personas embriagadas en el mismo.

Sanabria y Uribe (2010), hacen una comparación de jóvenes infractores con jóvenes no infractores, encontró que infractores tuvieron la más alta frecuencia de exposición a situaciones del ambiente del barrio, como son la venta de drogas en el barrio, formación de pandillas, un barrio con aspecto desolado y peligroso.

Salazar *et al.* (2011), en los resultados de los factores asociados a la delincuencia en menores, encontró del grupo de hombres, un 76% pertenecía a lugares con marginación y del grupo de mujeres el 63.3 % de las encuestadas padecían de marginación en el entorno de la vivienda.

4.4.4 Actitudes referentes a aspectos de la ley y la justicia

Los resultados derivados de las variables que se midieron para conocer la actitud que tenían los menores infractores respecto a aspectos de la ley y justicia, de acuerdo al modelo de la ecología del desarrollo humano de Bronfenbrenner (1987), las cuales corresponden al Macrosistema, fueron que el 87% de los menores infractores internos

en el CERTMI de Durango mostraron una actitud de desacuerdo respecto a que mentir sea la solución a sus problemas, solo un 3% piensa que mentir si es la solución a sus problemas, mientras que el 10% de los menores se mostró en una actitud de indeciso respecto a esta situación.

En la afirmación sobre si las personas que cometen delitos son atrapados, el 41% de los menores, mostró una actitud de desacuerdo, con un 35% de acuerdo y un 23% se mostraron indecisos; sobre si actuar de manera ilegal trae beneficios, el 74% de los menores manifestó su actitud al estar en desacuerdo, con un 13% de acuerdo y de igual manera con un 13% manifestó estar indeciso respecto a esta situación; en la afirmación sobre no seguir las reglas es bueno, el 74% de los menores contestó que su actitud ante esta condición es en desacuerdo, mientras que solo el 8% se mostró a favor de esta situación mostrándose de acuerdo, y el 18% indeciso.

De acuerdo a los resultados pertinentes de las tablas (Anexo 5) realizadas para conocer la relación que existe entre el delito cometido por parte de los menores y sus actitudes respecto a aspectos de la ley y justicia, fueron que: de los que cometieron la conducta antisocial tipificada como delito por ley penal de robo, 85.7% se encontraban en desacuerdo respecto a la afirmación que mentir soluciona tus problemas, solamente 14.3% se encontraban indecisos; por posesión y venta de drogas el 83.3% se encontraban en desacuerdo con esta afirmación, el resto estaba indeciso; por homicidio el 100% de los menores se encontraban en desacuerdo respecto a esto.

En relación con la afirmación sobre si las personas que cometen delitos son atrapados, según los resultados de la tabla (Anexo 5), el 50% de los menores internos por robo, contestaron estar en desacuerdo, el 42.8% de acuerdo y el resto se mostró indeciso; por posesión y venta de drogas, el 33.3% estaba en desacuerdo, de igual manera 33.3% de acuerdo y también con un 33.3% indecisos; por homicidio el 66.6% estaba en desacuerdo con esta afirmación y el resto de acuerdo.

Para Bronfenbrenner (1987), según la orientación ecológica un entorno depende a su vez de la presencia y frecuencia de una cultura o subcultura determinada. Por lo que el desarrollo de una conducta ya sea prosocial o antisocial puede aumentarse si se adoptan buenas o malas costumbres y/o creencias respectivamente, es decir, un ambiente en donde está la creencia de no respetar las leyes, probablemente genere conductas antisociales.

En su estudio Frías, López & Díaz (2003), encontraron que la existencia de un sistema de creencias y actitudes ejercen influencia en la forma en que la gente se comporta dentro de su contexto social, manejando actitudes respecto a temas acerca de la ley, justicia, gobierno, impunidad y venganza.

En la comparación que realiza Sanabria y Uribe (2010), respecto a menores infractores y no infractores, se observaron diferencias en las frecuencias de creencias y actitudes relacionadas con la ley entre estos dos grupos; en los menores infractores las actitudes y creencias más frecuentes eran el pretender obtener las cosas que quieren y como sea, hacer lo que les causa placer aquí y ahora, no dedicar suficientes esfuerzo para

prepararse para el futuro, tomar riesgos y probarse a sí mismos haciendo cosas arriesgadas, mientras que los no infractores, presentaron mayor frecuencia en comparación con el otro grupo en no sentirse culpables cuando no siguen las reglas y en la creencia de que la gente que viola las leyes no será atrapada.

4.4.5 Conexión entre los diferentes ambientes

Finalmente los resultados de la relación entre diferentes variables anteriormente mencionadas en el ambiente familiar, social, de la colonia y actitudes respecto a aspectos relacionados con la ley y la justicia se pueden observar en las tablas 7 y 8.

Tabla 7. Variables relacionadas entre diferentes ambientes en que convivan los menores antes de ingresar al CERTMI de Durango.

Mentir solución a tus problemas			Tenía amigos que cometen conductas antisociales		Total
			si	No	
En desacuerdo	Peleas padres	Si	18	4	22
		ningún vez	6	5	11
	Total		24	9	33
Indeciso	Peleas padres	Si	2	0	2
		ningún vez	1	1	2
	Total		3	1	4
De acuerdo	Peleas padres	ningún vez	1	0	1
	Total		1	0	1

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 7 se puede observar que el 46% del total de los menores del CERTMI, presentan situaciones similares respecto a los ambientes familiares, sociales y culturales como lo son el pelear con sus padres, tener amigos con conductas

antisociales y tener una actitud de desacuerdo respecto a la afirmación de mentir soluciona tus problemas.

Al incorporar el grado de marginación de las colonias donde viven los menores infractores se obtuvo lo siguiente (Tabla 8).

Tabla 8. Variables relacionadas entre diferentes ambientes en que convivían los menores antes de ingresar al CERTMI de Durango.

Grado marginacion colonia	Mentir soluciona tus problemas			Tenia amigos que cometen conductas antisociales		Total	
				si	no		
muy bajo	En desacuerdo	peleas	si	1		1	
		padres					
		Total			1	1	
	indeciso	peleas	ningun dia		1	1	
padres				1	1		
bajo	En desacuerdo	peleas	si	2	1	3	
		padres	ningun dia	2	0	2	
		Total			4	1	5
	En desacuerdo	peleas	si	9	2	11	
padres		ningun dia	3	1	4		
medio		Total		12	3	15	
	indeciso	peleas	si	1		1	
		padres	ningun dia	1		1	
		Total		2		2	
alto	En desacuerdo	peleas	si	3	1	4	
		padres	ningun dia	1	3	4	
		Total			4	4	8
	indeciso	peleas	si	1		1	
padres							
	Total			1		1	
muy alto	En desacuerdo	peleas	si	3	0	3	
		padres	ningun dia	0	1	1	
		Total			3	1	4
	De acuerdo	peleas	ningun dia	1		1	
padres							
	Total			1		1	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla 8, se puede observar que indiferentemente del grado de marginación de la colonia, es generalizada la percepción de los menores de que mentir no soluciona sus problemas, lo que muestra que hay valores o aspectos culturales que se mantienen a pesar de las diferencias en el nivel de bienestar económico. Sin embargo, hay quienes se muestran indecisos en cuanto a esta postura y en el caso donde la colonia es grado de marginación de muy alto, hubo quien estuvo de acuerdo en que mentir soluciona sus problemas.

CAPITULO 5. CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado sobre la conducta antisocial y los ambientes en los que se desarrolla: caso de los menores infractores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del Estado de Durango, y con base en el objetivo general de la investigación sobre conocer la influencia de los ambientes familiares, sociales y culturales a los que pertenece el menor con el comportamiento antisocial presentado por parte de ellos, se plantean las siguientes conclusiones:

1.- Basándonos en el primer objetivo particular planteado al inicio de la investigación sobre conocer el tipo de relación que tienen los menores infractores del CERTMI con sus padres, en general se observa que por las altas frecuencias obtenidas del análisis estadístico los menores constantemente mantienen peleas con sus padres y son

aquellos que viven en familias uniparentales los que pelean más, en relación con los que tienen una familia donde están presentes ambos padres.

2.- El segundo objetivo particular donde se determinarían las características socio estructurales de la colonia a la que pertenecen los menores infractores, conforme a las variables determinadas para conocer el entorno de las colonias, fueron en general colonias que se encontraban ubicadas en las zonas periféricas de la ciudad, en su mayoría viven en condiciones precarias donde no cuentan con todos los servicios básicos, prevaleciendo la falta de organización social por parte de los vecinos y de acuerdo al índice de marginación calculado por el CONAPO la mayoría de las colonias a las que pertenecían los menores infractores presentaron un grado de marginación medio, seguido de un alto, con un 41% y 25% del total de las colonias respectivamente. Asimismo, son colonias donde se puede observar la desorganización social dado que no hay solidaridad, cohesión e integración en ellas, lo que se reflejó al observar que en estas no existen juntas vecinales u organización para planear algún tipo de evento dentro de la misma.

3.- En el objetivo particular relacionado a conocer las actitudes que tienen los menores infractores sobre aspectos de la Ley y la Justicia, la mayoría de los menores estuvo en desacuerdo ante situaciones contrarias a la ley como son: si el actuar de manera ilegal trae beneficios o si no seguir las reglas es bueno. Asimismo, prevalece el desacuerdo por parte de los menores ante situaciones como la de si mentir sería la solución a sus problemas, esto nos indica que tienen opiniones coherentes acerca de las afirmaciones sobre situaciones contrarias a ley o a las costumbres, mostrándose en su mayoría en

desacuerdo con este tipo de conductas. No obstante en cuestión de justicia como se observa en los resultados de las frecuencias obtenidas, en su mayoría los menores están en desacuerdo con la afirmación de si las personas que cometen delitos son atrapados, por lo que su opinión respecto a esta situación es de cierto grado de injusticia al no atrapar a dichas personas con este tipo de conductas.

4.- Respecto al objetivo particular sobre los mecanismos de socialización que tienen en su colonia los menores infractores, todos los menores conviven con amigos que en su mayoría viven en la misma colonia, prevaleciendo en ellos también la comisión de conductas antisociales e inclusive más de la mitad comete conductas antisociales en compañía de sus amigos. Casi el 80% abandonó en algún momento de su vida la escuela, sin embargo antes de ingresar al CERTMI era un 35% el que asistía a una escuela, por lo que algunos menores regresaron a la escuela después de haberla abandonado. Los menores infractores que no estaban estudiando frecuentaban más tiempo a sus amigos al estar la mayoría conviviendo a diario con ellos, a diferencia de los que sí estaban estudiando, donde casi la mitad solo convivían de entre tres a cuatro veces a la semana. También, se encontró que quienes convivían a diario con los amigos eran quienes se reunían con amigos que realizaron alguna vez una conducta antisocial.

5.- En el último objetivo particular donde se identificó qué porcentaje de los menores infractores del CERTMI guarda similitud en cuanto a las características familiares, sociales y culturales que se estudian, cerca del 50% de los menores presentan las mismas características familiares en cuanto a que si peleaban con sus padres;

características sociales respecto a que tenían amigos que cometían conductas antisociales y culturales donde estuvieron de desacuerdo a que mentir sería la solución a sus problemas, además la mitad de este porcentaje de los menores con similitud de características pertenecen a una colonia donde el grado de marginación es medio.

De manera general se puede concluir que existe cierta influencia de los diferentes ambientes estudiados, al detectarse altos porcentajes en las diferentes situaciones que incluían a los menores infractores, como ya se señaló casi el 50% de los menores infractores internos en el CERTMI presentan características similares respecto a dichos ambientes.

De acuerdo con los resultados y las conclusiones antes mencionadas, se acepta la hipótesis de investigación en relación a que la conducta antisocial presentada por parte de los menores del Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores N°1 del estado de Durango está influida por una serie de contextos, los cuales se pudieron comprobar interactúan entre si al estar presentes en la vida de ellos; se detectó que un alto porcentaje pelean con sus padres, lo que nos refleja una mala relación; asimismo con un alto porcentaje no asistían a la escuela y más de la mitad en algún momento de su vida la abandonó, por lo que se encuentra presente la deserción escolar; gran parte de los menores mantenía relaciones de amistad con personas que cometían conductas antisociales e inclusive más de la mitad respondió haber cometido una conducta antisocial en compañía de ellos, con lo que se comprueba la interacción con personas que reflejan conductas antisociales; en relación a la colonia que pertenecían, se comprobó la presencia de desorganización social y marginación;

únicamente en relación con la mala actitud referente a aspectos de legalidad y justicia, el estudio mostró que en general los menores tienen claro que mentir no soluciona los problemas, que actuar de manera ilegal no es bueno, que no seguir las reglas no es bueno, lo que permite rechazar la hipótesis en este aspecto (al menos con la información que se recabó); sin embargo, se encontró que sólo el 41% de los menores piensa que las personas que cometen delitos son atrapados, mientras que el resto no lo piensa así, sugiriendo (siendo una nueva línea de investigación) que los menores pudieran en parte estar cometiendo conductas antisociales porque consideran que no serán castigados, no porque no existan castigos contra las faltas realizadas sino porque no hay efectividad en la aplicación de la justicia.

BIBLIOGRAFIA

Alcántara, Evangelina. (2001). Menores con conducta antisocial. México: Universidad Anáhuac/Porrúa.

Bandura, Albert. y Walters, Richar. (1988). Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad. Madrid: Alianza Editorial.

Bergalli, Roberto., Rivera, B. e Iñaki. (2006). Emergencias urbanas. Barcelona: Anthropol editorial Observatorio del sistema penal i els drets humans, Universitat de Barcelona.

Bronfenbrenner, Urie. (1987). La ecología del desarrollo humano. España: ediciones Paidós Ibérica S.A.

Carbonell, Miguel. y De González Olga. (2007). Constitución y Justicia para adolescentes. México: editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Cabrera, O. (2002). Psychological and behavioral correlates of adolescent gang involvement. Dissertation Abstracts International: Section B: The sciences and Engineer.

Capdevila, Manel., Ferrer, Martha. y Luque, Eulalia. (2005). La reincidencia en el delito en la justicia de Menores. Tesis realizada en el Departamento de Justicia del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Catalunya, Barcelona.

Cohen, Albert. (1955). *Delinquent Boys: The culture of the Gang*. USA: Glencoe The Free Press.

CPEUM. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (1917). México: Diario Oficial de la federación

CJMIED. *Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango*. (2009). México: H. Congreso del Estado de Durango.

David, R. Pedro. (1979). *Sociología criminal juvenil*. Buenos Aires: ediciones De palma.

De la peña, María Elena. (2010). *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección.*: Tesis de Doctorado realizada en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Farrington, David. (1992). *Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia. En la reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito*. Valencia: Tirant lo Blanch, Valencia.

Farrington, D. (1997). *Human Development and Criminal Careers* en *The Oxford Handbook of criminology*. Clarendon press, oxford: ed. Maguire, Morgan y Reiner.

Farrington, D., Ohlin, L. y Wilson, J. (1986). Understanding and controlling crime-Toward a new research strategy. Springer-verlag.

Farrington, D. & Welsh, B. (2007). Saving Children from a Life of Crime. Early Risk Factors and Effective Interventions. New York: Oxford University Press.

García, Sergio. (2005). Memorias del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Comparados. México: editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hirschi, Travis. (1969). Causes of delinquency. Los Ángeles, California: University of California Press, Berkeley and Los Ángeles California.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). (2010). Encuesta Nacional de Gobierno. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). (2011). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario. México: INEGI.

Jiménez, René. (2005). La Delincuencia Juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. Papeles de población, enero-marzo, número 043, Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca México. Pág. web: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/112/11204310.pdf>

Krohn, Marvin. Lizotte, Alan. y Penly, Gina. (2009). Handbook on crime and deviance. New York: Springer Dordrecht Heidelberg.

Lamnek, Siegfried. (2002). Teorías de la criminalidad. México: siglo veintiuno editores, s.a de .c.v.

Lunecke, Alejandra. y Vanderschueren, Franz. (2004). Los comportamientos Antisociales y la delincuencia de los adolescentes. Prevención de la delincuencia juvenil. Análisis de Experiencias internacionales. Santiago: Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana.

Larrauri, Elena. y Cid, José. (2001). Teorías criminológicas: Explicación y prevención de la delincuencia. Barcelona: Editorial Bosch, S.A.

Larrauri, Elena. (1999). Para qué sirve la Criminología. Política Criminal Madrid: N° IV Consejo General del Poder Judicial.

Marsh, I., Melville, G., Morgan, K., Norris, G. y Walkington, Z. (2006). Theories of crime. USA: Routledge-Taylor & Francis e-library.

Ortiz, Humberto. (2011). Factores de Riesgo y Protección para la conducta disocial en adolescentes de dos colonias populares de San Nicolás de los Garza N.L. Tesis de Maestría en Ciencias con opción en Ciencias de la Salud, Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Pavarini, Massimo. (2002). Control y Dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

- Reyes, Alfonso. (2003). Criminología. Colombia: editorial Temis S.A. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, Luis. (2004). Criminalidad de menores. México: ed. Porrúa.
- Rodríguez, Luis. (1981). Criminología. México: ed. Porrúa.
- Santana, Rosalva. (2007). Factores que influyen en el comportamiento antisocial de los adolescentes infractores. Tesis de licenciatura realizada en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Shaw, Clifford R. y Henry D. McKay. (1942). Juvenile delinquency in urban area. Chicago, The University of Chicago press.
- Thornberry, Huizinga y Loeber. (1995). The prevention of serious delinquency and violence. Editado por Howel, Krisberg, Hawkins and j., J. Wilson ed. Source book on serious violent and Chronic Juvenile Offenders.
- Vasconcelos, Rubén. (2009). La justicia para adolescentes en México. México: IJ-UNAM-UNICEF.
- Villanueva, Ruth. (2005). Los menores infractores en México. México: editorial Porrúa.
- West, Donald. J. (1973). The Young Offender. Barcelona: Editorial Labor, S.A.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario

Fecha en que ingresaste al CERTMI: _____

(1) Edad: _____

(2) Sexo: F M

(3) Lugar de Nacimiento: _____

(4) Domicilio: _____

(5) Estado Civil: 1) Casado(a) 2) Separado(a) 3) Divorciado(a)

4) Soltero(a) 5) Viudo(a) 6) Unión Libre

En el siguiente cuestionario las preguntas por contestar se refieren al entorno en el que vivías antes de ingresar al CERTMI, favor de responder marcando con una **X** la respuesta más adecuada y completando los espacios subrayados oportunos.

Entorno Familiar

(6) ¿Con quién vivías antes de ingresar al CERTMI?

1) Madre 2) Padre 3) Ambos 4) Otros _____

(7) ¿Cuántos miembros eran en tu familia?

(8) ¿Cuántos de los miembros de tu familia trabajaban?

(9) ¿Cuál era la situación de tus padres?

1) Casados 2) Divorciados 3) Separados 4) Viudo(a)
5) Unión Libre

(10) ¿Quiénes de tus padres (tutor) trabajaban?

1) Madre 2) Padre 3) Ambos 4) Ninguno 5) Otro _____

- (11) ¿Con que frecuencia a la semana convivías con tu familia?
1) Todos los días 2) La mayoría de los días 3) Algunos días
4) Ningún día
- (12) ¿Qué tan seguido platicabas con tus padres (tutor) sobre tus asuntos personales (amigos, escuela, etc.)?
1) Mucho 2) Regular 3) Poco 4) Nunca
- (13) ¿Peleabas con tus padres (tutor)?
1) Si, algunas veces 2) No, Ninguna vez
- (14) ¿Cómo resolvían los problemas o conflictos que se presentaban con tus padres (tutor)?
1) Platicando 2) Sin hablar 3) Insultos y amenazas 4) Golpes

Entorno social

Las siguientes preguntas son referentes al entorno escolar en el que vivías antes de haber ingresado al CERTMI.

- (15) Al momento de ingresar al CERTMI, ¿Asistías a una escuela?
1) Si (pase a la pregunta 21)
2) No
- (16) ¿Cuánto tiempo tenías sin asistir a una escuela?

- (17) ¿Cuál fue el último grado de estudios que cursaste?

- (18) ¿Tenías problemas con tus profesores o compañeros en la escuela que asistías?
1) Si ¿Con quién? _____
2) No
- (19) ¿Abandonaste la escuela en algún momento de tu vida?
1) Si 2) No
- (20) ¿Por qué motivo abandonaste la escuela?

- 1) No quiso estudiar o no le gustó 2) Por comenzar a trabajar
3) Se casó o se unió 4) Suspensión por mal comportamiento
5) Otro_____

Las siguientes preguntas son referentes a las relaciones fuera del hogar que tenías antes de ingresar al CERTMI.

- (21) ¿Convivías con amigos o alguna persona cercana antes de ingresar al CERTMI?
1) Si 2) No ¿Por qué?_____ (*)
- (22) ¿Tus amigos (o) vivían en tu mismo vecindario?
1) Todos 2) La mayoría 3) Algunos 4) Ninguno
2)
- (23) ¿Qué tan seguido frecuentabas a tus amigos (o)?
1) Diario 2) Tres o cuatro veces a la semana 3) Una vez a la semana
4) Una vez al mes
- (24) ¿Cuántos de tus amigos (o) han realizado alguna conducta antisocial (asalto, robo, homicidio etc.)?
1) Todos 2) La mayoría 3) Pocos 4) Ninguno
- (25) ¿Tus amigos (o) consumen alguna sustancia ilegal (drogas y/o alcohol)?
1) Si 2) No 3) No se
- (26) ¿Alguna vez realizaste alguna conducta antisocial (robar, etc.) en compañía de tus amigos?
1) Si 2) No
- (27) ¿Existió presión de tus amigos para que participaras en alguna conducta antisocial?
1) Si 2) No
- (28) ¿Cuál fue el motivo (conducta antisocial) por la que ingresaste al CERTMI?
-

Actitudes acerca de la Ley y la Justicia

(29) En el siguiente cuadro se presentan una serie de enunciados con los cuales se pretende saber la actitud que tomas ante ciertas situaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
Piensas que mentir puede ser la solución a tus problemas					
Piensas que todas las personas que cometen delitos son atrapados					
Piensas que actuar de manera ilegal puede traer beneficios					
Piensas que no seguir las reglas es bueno					

Anexo 2. Estudio de las colonias

Se realizaron recorridos por la colonia tanto por la tarde como por la noche en la que se detectó lo siguiente:

Nombre de la Colonia: _____

Observaciones directas:

Escuelas: Kínder: Primaria: Secundaria: Preparatoria: Otra:

Zonas Verdes: Bueno o Malo mantenimiento de las zonas verdes:

Comercios en la colonia: Farmacias: Tiendas de abarrotes: Talleres: De comida: Otro:

Centros de Salud: Clínicas: Iglesias: Vigilancia de la colonia: Patrullaje: Policía:

Servicios Públicos: Alumbrado Público: Pavimento:

Aspecto de la colonia: Graffiti: Desolado: Vandalismo: Vendedores de Droga:

Aspecto de las casas: 1 piso: 2 pisos: Casas de madera: Casas de techo de lámina:

¿Se percibe pobreza o marginación en la colonia?

ENTREVISTA

(Persona encargada de una tienda de abarrotes del lugar, etc.)

1.- ¿Existe vigilancia dentro de la colonia?

2.- ¿Qué aspecto tiene la colonia? (solitaria, desolada, segura)

3.- ¿Existen juntas vecinales de la colonia, o realizan alguna actividad que los junte?

4.- ¿Tienen alumbrado público?

5.- ¿Todas o la mayoría de las personas cuentan con los servicios básicos?

6.- ¿Existe vandalismo dentro de la colonia?

Anexo 3. Metodología del CONAPO para estimar el índice de marginación 2010.

La forma de calcular los diez indicadores que toma en cuenta el CONAPO para el análisis de la marginación es la siguiente

1. Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela

$$I_{i1} = \frac{P_i^{na}}{P_i^{6-14} - NE_i^a} \times 100$$

dónde:

P_i^{na} : es la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.

P_i^{6-14} : es la población de 6 a 14 años.

NE_i^a : es la población de 6 a 14 años que no especificó su condición de asistencia.

2. Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica completa

$$I_{i2} = \frac{P_i^{si} + P_i^{cp} + P_i^{tp} + P_i^{sec1-2}}{P_i^{15+} - (NE_i^{sec} + NE_i^{inst})} \times 100$$

dónde:

P_i^{si} : es la población de 15 años o más sin instrucción, considerando a aquellos que cursaron preescolar.

P_i^{cp} : es la población de 15 años o más que aprobó al menos un año en primaria P_i^{tp} : es la población de 15 años o más con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

P_i^{sec1-2} : es la población de 15 años o más que aprobaron entre el primer y segundo año de secundaria.

P_i^{15+} : es la población de 15 años o más.

NE_i^{sec} : es la población de 15 años o más que no especificó su grado aprobado en secundaria.

NE_i^{inst} : es la población de 15 años o más que no especificó su nivel de instrucción

3. *Porcentaje de población sin derechohabencia a los servicios de salud*

$$I_{i3} = \frac{P_i^{sd}}{P_i^T - NE_i^d} \times 100$$

dónde:

P_i^{sd} : es la población sin derechohabencia a los servicios de salud.

P_i^T : es la población total, y

NE_i^d : es la población que no especificó se condición de derechohabencia.

4. *Porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años de edad*

$$I_{i4} = \frac{HF_i^{m15-49} - NE_i^{hf}}{HNV_i^{m15-49} - NE_i^{hmv}} \times 100$$

dónde:

HF_i^{m15-49} : es el número de los hijos sobrevivientes de las mujeres de 15 a 49 años

NE_i^{hf} : es la población femenina de 15 a 49 años que no especificó el número de hijos fallecidos.

HNV_i^{m15-49} : es el número de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años.

NE_i^{hmv} : es la población femenina de 15 a 49 años que no especificó el número de hijos nacidos vivos.

5. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua entubada dentro de la vivienda.*

$$I_{i5} = \frac{V_i^{afv} + V_i^{sa}}{V_i^t - NE_i^a} \times 100$$

dónde:

V_i^{afv} : son las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

V_i^{sa} : son las viviendas particulares habitadas que disponen de agua de una llave pública o hidrante, de otra vivienda, de pipa, de pozo, de río, arroyo, lago u otro.

V_i^t : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^a : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó la disponibilidad de agua.

6. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica*

$$I_{i6} = \frac{V_i^{dbg} + V_i^{drtm} + V_i^{sd}}{V_i^T - NE_i^d} \times 100$$

dónde:

V_i^{dbg} : son las viviendas particulares habitadas con drenaje conectado a barranca o grieta.

V_i^{drtm} : son las viviendas particulares habitadas con drenaje conectado a río, lago o mar.

V_i^{sd} : son las viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de drenaje.

V_i^T : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^d : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó la disponibilidad de drenaje.

7. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado con conexión de agua*

$$I_{i7} = \frac{V_i^{em} + V_i^{esa} + V_i^{se}}{V_i^T - (NE_i^{ca} + NE_i^e)} \times 100$$

dónde:

V_i^{em} : son las viviendas particulares habitadas con excusado con descarga manual de agua.

V_i^{esa} : son las viviendas particulares habitadas con excusado sin admisión de agua.

V_i^{se} : son las viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de excusado.

V_i^T : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^{ca} : son las viviendas particulares habitadas con excusado para las cuales no se especificó el tipo de descarga de agua.

NE_i^e : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó la disponibilidad de excusado.

8. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra*

$$I_{i8} = \frac{V_i^{pt}}{V_i^T - NE_i^P} \times 100$$

dónde:

V_i^{pt} : son las viviendas particulares habitadas con piso de tierra.

V_i^T : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^P : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó el tipo de piso.

9. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento*

$$I_{i9} = \frac{V_i^h}{V_i^T - NE_i^{cd}} \times 100$$

dónde:

V_i^h : son las viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento.

V_i^T : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^{cd} : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó el número de cuartos dormitorio.

10. *Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin refrigerador*

$$I_{i10} = \frac{V_i^{sr}}{V_i^T - NE_i^{dr}} \times 100$$

dónde:

V_i^{sr} : son las viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.

V_i^T : son el total de viviendas particulares habitadas.

NE_i^{dr} : son las viviendas particulares habitadas para las cuales no se especificó

la disponibilidad de refrigerador.

Una vez definido los indicadores y la forma de cálculo, se delimito el conjunto de AGEB urbanas sujetas a formar parte de la estimación del índice de marginación.

Para el cálculo del índice de marginación se consideraron susceptibles de entrar en el análisis aquellas AGEB:

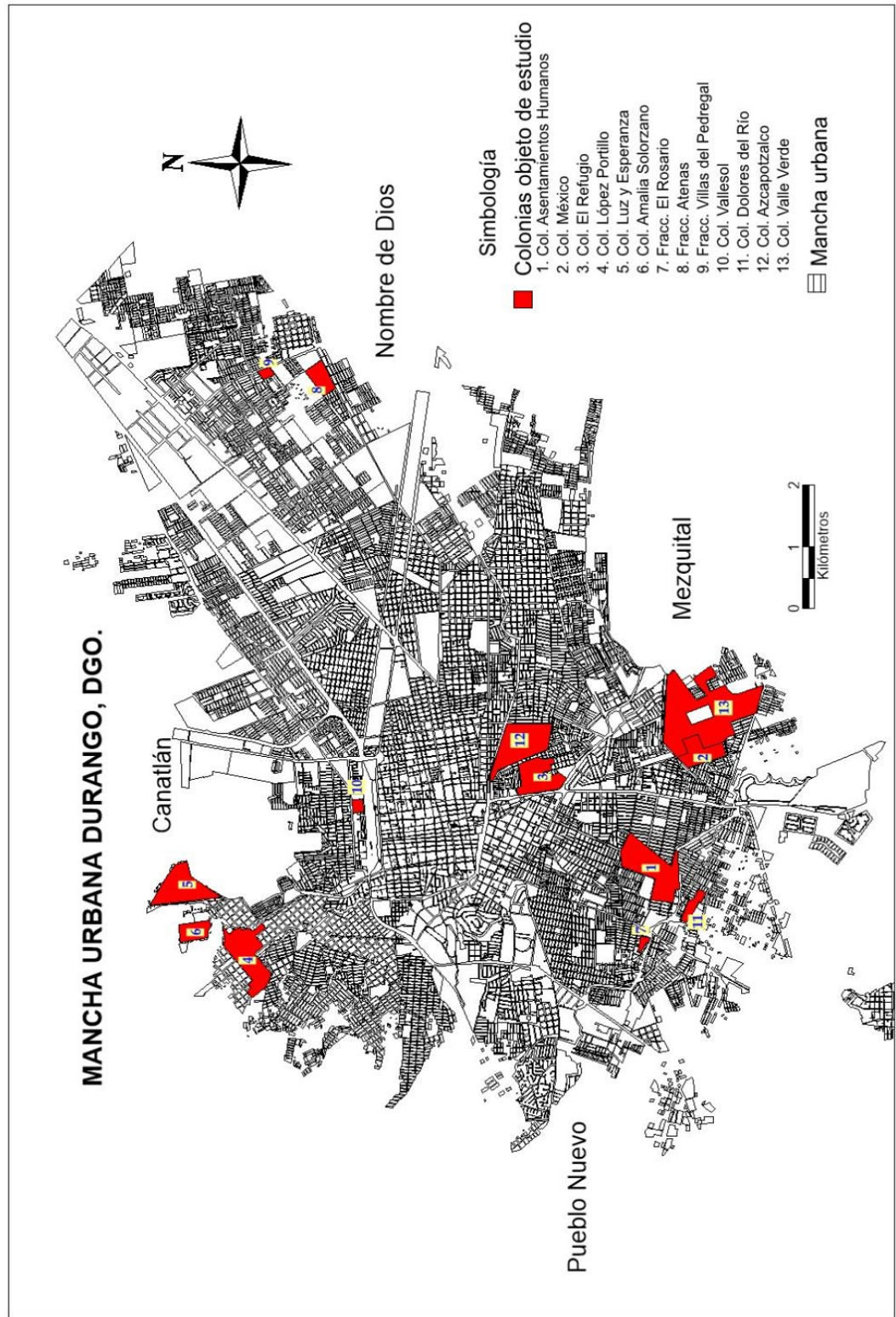
- Cuenten con información suficiente y representativa de los ocupantes
- Se excluyen las AGEB urbanas donde la mayor parte de la población habita en viviendas colectivas, o reside en viviendas particulares sin información tanto de las características de la vivienda como de sus ocupantes, para las cuales el Índice de marginación no tendría representatividad (CONAPO, 2010).

El universo de estudio lo constituyeron 43 640 AGEB urbanas consideradas cada una para la estimación del índice de marginación y que cumplen con lo anteriormente mencionado. En estas AGEB fue posible estimar los diez indicadores socioeconómicos, de tal forma que se generó una matriz de diez columnas (indicadores socioeconómicos) por 43 640 renglones (AGEB urbanas), la cual permite medir cada una de las formas de exclusión, con esto se construye la medida resumen que permite dar cuenta de la intensidad del fenómeno de la marginación, con este indicador se evaluó el impacto global de las carencias y facilito el análisis de la marginación mediante ciertas características las cuales son:

- Reducir la dimensión original y al mismo tiempo retener y reflejar al máximo la información referida a la dispersión de los datos en cada una de los diez indicadores, así como las relaciones entre ellos y,
- Establecer un orden entre las unidades de observación (AGEB).

El cálculo del índice de marginación se hizo a través del método de componentes principales, el cual es un método matemático que permite reducir el conjunto de variables (indicadores) originales en uno con nuevas variables que resultan ser combinación lineal de las variables originales que se denominan componentes principales, los cuales se obtienen en orden de importancia decreciente, según el porcentaje de varianza explicado por cada una de ellas, de esta manera al considerar el primer componente, este recoge la mayor parte de la variabilidad existente entre los indicadores originales y reúne las fuentes de variabilidad más importantes de los datos. Finalmente se estableció el grado de marginación empleando la técnica de estratificación óptima de Dalenius y Hodges (CONAPO, 2010).

Anexo 4. Mapa de las colonias localizadas de la ciudad de Durango.



Anexo 5. Tablas de contingencia

Tabla 1. Variables relacionadas con entorno familiar

Delito cometido	Situación padres					Total
	casados	divorciados	separados	viudo(a)	unión libre	
Robo	5	3	4	2	0	14
Lesiones	1	0	1	0	1	3
Posesión y venta de drogas	4	1	1	0	0	6
Secuestro	1	0	1	0	2	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	0	0	1	0	0	1
Violación	1	0	0	0	0	1
Homicidio	0	2	2	0	2	6
Posesión y venta de drogas, portación de arma de fuego	0	1	1	0	0	2
Robo y privación de la libertad	0	0	1	0	0	1
Robo, privación de la libertad y violación	0	0	0	0	1	1
Total	12	7	12	2	6	39

Tabla 2. Variables relacionadas con entorno familiar

Delito cometido	Pelears con padres		Total
	Si	ningún día	
Robo	7	7	14
Lesiones	2	1	3
Posesión y venta de Drogas	4	2	6
Secuestro	4	0	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	1	0	1
Violación	1	0	1
Homicidio	3	3	6
Posesión y venta de drogas y portación de arma de fuego	2	0	2
Robo y privación de la libertad	0	1	1
Robo, privación de la libertad y violación	1	0	1
Total	25	14	39

Tabla 3. Variables relacionadas con el entorno social

Delito cometido	Asistencia a una escuela		Total
	Si	No	
Robo	5	9	14
Lesiones	2	1	3
Posesión y venta de drogas	3	3	6
Secuestro	2	2	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	0	1	1
Violación	1	0	1
Homicidio	1	5	6
Posesión y venta de drogas y portación de arma de fuego	0	2	2
Robo y privación de la libertad	0	1	1
Robo, privación de la libertad y Violación	0	1	1
Total	14	25	39

Tabla 4. Variables relacionadas con el entorno social

Delito cometido	Amigos que cometen conductas antisociales		Total
	Si	No	
Robo	11	3	14
Lesiones	1	2	3
Posesión y venta de drogas	4	2	6
Secuestro	3	1	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	1	0	1
Violación	0	1	1
Homicidio	4	2	6
Posesión y venta de drogas y Portación de arma de fuego	2	0	2
Robo y privación de la libertad	1	0	1
Robo, privación de la libertad y violación	1	0	1
Total	28	11	39

Tabla 5. Variables relacionadas con las actitudes sobre aspectos de la ley y la justicia

Delito cometido	Mentir solución a tus problemas			Total
	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	
Robo	12	2	0	14
Lesiones	3	0	0	3
Posesión y venta de drogas	5	1	0	6
Secuestro	4	0	0	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	0	1	0	1
Violación	1	0	0	1
Homicidio	6	0	0	6
Posesión y venta de drogas y portación de arma de fuego	2	0	0	2
Robo y privación de la libertad	0	0	1	1
Robo, privación de la libertad y violación	1	0	0	1
Total	34	4	1	39

Tabla 6. Variables relacionadas con las actitudes sobre aspectos de la ley y la justicia

Delito cometido	Personas cometen delitos son atrapados			Total
	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	
Robo	7	1	6	14
Lesiones	2	1	0	3
Posesión y venta de drogas	2	2	2	6
Secuestro	1	2	1	4
Violación de ley de inhumación y exhumación	0	0	1	1
Violación	0	1	0	1
Homicidio	4	0	2	6
Posesión y venta de drogas y portación de arma de fuego	0	1	1	2
Robo y privación de la libertad	0	1	0	1
Robo, privación de la libertad y violación	0	0	1	1
Total	16	9	14	39